

Minvu ejecutará histórico presupuesto en infraestructura urbana en la Región

Ministerio de Vivienda y Urbanismo contará con unos US\$59,3 millones para la construcción de plazas, ciclovías y corredores de transporte público, entre otros, en el Biobío.

CIUDAD PÁGS. 8 Y 9



FOTO: ISIDORO VALENZUELA M.

MOP concreta primer pago del reajuste a un proyecto de la Región del Biobío

Hay más de 100 solicitudes en curso en la zona. Medida se adoptó tras el sostenido aumento en los precios de los materiales.

ECONOMÍA&NEGOCIOS PÁG. 13

Diario Concepción

Martes 3 de enero de 2023, Región del Biobío, N°5314, año XV

REGIÓN DEL BIOBÍO REGISTRA HASTA HOY MÁS DE 7 MIL HECTÁREAS CONSUMIDAS POR EL FUEGO

Incendios: hectáreas afectadas casi triplican a la temporada pasada

Cerca de 5.300 hectáreas corresponden solo al siniestro de Nacimiento y Santa Juana.

Según la Corporación Nacional Forestal (Conaf), la Región del Biobío supera hoy en un 247% la superficie afecta-

da por incendios forestales, respecto de la temporada pasada. Durante el periodo anterior, a la misma fecha, se habían

consumido 2.026 hectáreas, mientras que, durante periodo actual, ya se han afectado 7.034 hectáreas. Cifra que se vio

incrementada notoriamente por el siniestro que afecta a las comunas de Nacimiento y Santa Juana y que hasta el momento

ha consumido una superficie superior a las 5.300 hectáreas, de acuerdo al último reporte de la entidad. CIUDAD PÁG. 11

FOTO: RAPHAEL SIERRA P.



Apuntan a “detenciones municipales” para enfrentar la delincuencia

Jefe comunal penquista, Álvaro Ortiz, pide al Congreso que se tramite ley que dé más atribuciones en seguridad a inspectores municipales.

POLÍTICA PÁG. 4

El Estadio Ester Roa está listo para un nuevo encuentro internacional

Tras la histórica visita del Betis, Collao abrirá su puertas a otro amistoso. Esta vez, será la UC quien hará de local en el Biobío.

DEPORTES PÁG. 22

Sombrillas y alta temperatura: turistas repletan playa de Penco

Miles de personas optaron por pasear en la costa de la Bahía de Concepción, durante este lunes feriado.

CIUDAD PÁG. 10



FOTO: ISIDORO VALENZUELA M.

EDITORIAL: INCENDIOS FORESTALES: LLAMAN A DENUNCIAR A PIRÓMANOS



#FUE TENDENCIA

La nueva Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) es la evaluación de conocimientos y habilidades, cuyos resultados corresponden al Proceso de Admisión 2023 a las 45 universidades adscritas.

La prueba aplicada por Demre, entre el pasado lunes 28 y miércoles 30 de noviembre de 2022, esta jornada dio a conocer los resultados de los puntajes mediante la consulta en línea en los sitios oficiales.

Ministerio de Educación**@Mineduc**

#Admisión2023 Recuerda que para calcular el puntaje con el que postularás a tus carreras de preferencia, se utilizarán los mejores puntajes de cada una de las pruebas que hayas rendido más de una vez, ya sea PDT 2021, PDT invierno 2022 o PAES.

Marco Antonio**Ávila Lavanal****@ProfMarcoAvila**

Hoy junto a la subsecretaria @verofigueroah y su equipo llamamos a estudiantes que obtuvieron la Distinción a Trayectorias Educativas #PAES. Con mucha emoción entregamos esta hermosa noticia a más de 200 jóvenes que destacaron con los puntajes más altos en distintas categorías

Vero Figueroa Huencho**@verofigueroah**

Las distinciones a las trayectorias educativas reconocen y destacan las identidades y contextos de quienes obtienen los puntajes más altos en la #PAES dentro de 4 categorías, reconociendo esfuerzos en diferentes realidades con paridad de género.

Subsecretaría de**Educación Superior****@SubseEdSuperior**

Si rendiste la #PAES en noviembre pasado, recuerda que podrás conocer tus resultados el próximo 3 de enero. Ese día se inicia además la postulación centralizada a las 45 universidades adscritas al Sistema de Acceso.

#admisión2023

ENFOQUE

Desmunicipalización de la Educación

KAREN MEDINA VÁSQUEZ

Diputada PDG Distrito 21



Es el típico caso de una buena iniciativa que al ser mal implementada, puede convertirse en un remedio peor que la enfermedad. Y no lo digo con un afán alarmista, sino para establecer una alerta, ante un error que aún estamos a tiempo de corregir.

Desde su promulgación en noviembre del 2017, la ley que creó los Servicios de Educación Pública, se presentó como la oportunidad única, de corregir la brecha existente entre la Educación Pública y la Privada. Sin embargo a poco de su implementación, hizo

visibles una serie de falencias propias de una buena idea no tan bien ejecutada.

Desde la gestación del proyecto, se pensó en la creación de 70 Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) para todo el país, de los cuales hoy sólo 11 se han implementado, uno de ellos en nuestra región del Biobío, en Andalién Sur y que tiene bajo su administración a los establecimientos de las comunas de Concepción, Chiguayante, Florida y Hualqui, haciendo un total de 70 establecimientos y 12 jardines in-

fantiles. Mientras que los demás establecimientos de educación públicos de la región, aún se mantienen administrados por las municipalidades.

Si bien, concuerdo absolutamente, respecto a que una educación municipalizada es una solución desigual, cuyos resultados dependen de la buena o mala administración que hagan los municipios, la implementación de este nuevo Servicio tampoco ha sido tan buena como se planteó inicialmente.

Y es que estos SLEP, al contar con personalidad jurídica, patrimonio y personal propio, han deestimado la vasta trayectoria de funcionarios del DAEM o de las Corporaciones Municipales, trayendo consigo una serie de inconvenientes en el pago de sueldos y en otros procedimientos administrativos, vinculados a las burocracias propias del sistema. Por esto, creo que es imperativo modificar la ley, para que estos trabajadores puedan ser traspasados a la brevedad, a los Servicios Locales de Educación.

A ello quiero sumar la proble-

mática experimentada por los Asistentes de la Educación. Se trata de trabajadores mal remunerados, que por años esperaron su traspaso a los SLEP, para lograr mejoras salariales. Una situación que se ha visto atrapada, y que hace imprescindible apelar a la Homologación del Estatuto de los Asistentes de la Educación.

Sólo con la participación de todos los actores, Chile tendrá la educación de calidad que siempre hemos soñado para nuestros niños, niñas y adolescentes. Será tarea del Ministerio de Educación, medir el impacto alcanzado por estos 11 SLEP, y hacer las correcciones necesarias para que los jóvenes de menos recursos puedan ingresar de forma exitosa a las diversas Universidades del país.

Un sueño posible, que ojalá vaya de la mano de una permanente modernización en la infraestructura de colegios y liceos públicos, lo que ha sido una deuda permanente de la educación municipalizada.

Una mejor educación, es la llave para construir el Chile que queremos todos.

Este domingo 1° de enero se conmemoró un nuevo aniversario de la firma de la Declaración de la Independencia de Chile, efectuada por el Director Supremo Bernardo O'Higgins Riquelme en los Morrillos de Perales de Talcahuano, un 1 de enero de 1818. El acto se da en el contexto del proceso de emancipación nacional.

En el presente documento se informa que Chile es un país soberano y no una provincia insurgente. Posteriormente se ordena arrojar el acta a las fuerzas realista y en la citada jornada, O'Higgins proclama y jura nuestra emancipación en la entonces Plaza de Armas de Concepción, frente al Cuartel de Dragones de la Frontera, en el presente el Teatro de la Universidad de Concepción. Producto de este hecho, el lugar pasó a denominarse Plaza Independencia.

Los Morrillos de Perales, en el presente Cerro Puntilla de Perales, es Monumento Histórico Nacional y uno de los lugares más impor-

tantes en la historia patria. Empero, es lamentable ver el estado de abandono en que se encuentra, transformado en un vertedero y sin algún monolito que señale tan importante acto que marcó un antes y después en nuestro país. Muchas personas transitan por el citado sector y no contemplan esta valiosa pieza que nos recuerda a cientos de mujeres y hombres patriotas, que dieron su vida por construir el Chile que tenemos en el presente.

No me imagino que una situación similar pueda pasar por ejemplo en Francia o los Estados Unidos, países cuya cultura en preservación histórica son parte de su imagen país y costumbre. Cabe recordar que la zona de Concepción concentró buena parte de los enfrentamientos militares de la independencia, así como las bajas patriotas y realistas. Por cierto, luchas que prosiguieron en la denominada "Guerra a Muerte", situación que

Declaración de la Independencia

**FRANCISCO DARMENDRAIL SALVO**

Periodista

Debemos sentirnos orgullosos de tal privilegio y cuidar el patrimonio del cual fue testigo del presente acontecimiento.

no se vivió en Santiago y la zona central.

Siempre se expone sobre la falta de identidad local y el centralismo imperante en Chile, no obstante, no valoramos que nuestra región es cuna de la patria, lugar donde se firmó y proclamó la Independencia de Chile. Debemos sentirnos orgullosos de tal privilegio y cuidar el patrimonio del cual fue testigo del presente acontecimiento.

Las palabras vuelan, lo escrito permanece

EDITORIAL

Autoridades regionales y comunales -que se han visto afectadas por incendios forestales- realizan insistentes llamados a la ciudadanía para que denuncie cuando son testigos de acciones intencionales en la generación del fuego.

Durante la última emergencia regional, con más de 5 mil hectáreas afectadas en Nacimiento y Santa Juana y 45 viviendas y una escuela quemada, daño a puentes, la delegada presidencial, Daniel Dresdner, realizó el mismo llamado a la ciudadanía.

“Para que esta situación no se vuelva a producir, necesitamos de toda la ciudadanía. Acá hay que tener muchísimo cuidado con lo que se hace. Van a haber temperaturas altas nuevamente durante esa semana, por lo tanto, los resguardos que haya que tener con las franjas de cuidado, con los patios, mantenerlos limpios de maleza (...) Pero también, si ven a alguien haciendo incendios a propósito, por favor, denunciarlo inmediatamente, porque aquí hay que perseguir a las personas que producen estos incendios y eso será una labor central de nuestro Gobierno”, dijo la autoridad regional en su último balance de los incendios.

Recordemos también que, para la emergencia ocurrida en Viña del Mar, a mediados de diciembre, también se apuntó a la intencionalidad del incendio, que dejó cuantiosas pérdidas.

De acuerdo a un reporte de Conaf a la Comisión de Agricultura, cuya presentación fue a fines del año pasado, respec-

Incendios forestales: Llamamos a denunciar a pirómanos



La pena por este delito es alta y, pese a ello, la acción humana sigue latente. ¿Dónde está la falla? ¿Falta más mano dura? ¿Sin denuncia no se avanza en las indagaciones?

to de la causalidad de 1.890 incendios forestales totales para la temporada 22/23, el 51% sería accidental (925); el 33%, intencional (598); y el 16%, desconocida (287). Sin embargo, y junto con los llamados a denunciar, es que también haya resultados respecto de la investigación policial para ubicar a los responsables de los siniestros y se les castigue penalmente.

La normativa señala que se castigará con presidio mayor en cualquiera de sus grados (de 5 años y un día a 20 años de cárcel) a quien incendie bosques, mieses (sembrados), pastos, montes, cierros (cercos), plantíos o formaciones xerofíticas contempladas en la ley sobre recuperación del bosque nativo (Ley N° 20.283). Se aplicará el mismo rango de penas al que provoque un incendio que afecte gravemente las condiciones de vida animal o vegetal de un área silvestre protegida. La pena por este delito es alta y, pese a ello, la acción humana sigue latente. ¿Dónde está la falla? ¿Falta más mano dura? ¿Sin denuncia de la gente no se avanza en las indagaciones? Aquí, hay algo que las autoridades deberían explicar.

CARTAS

Resultados de la PAES

Señora Directora:

A las 08:00 horas del martes 3 de enero, muchos jóvenes conocerán los resultados de la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES), una parte crucial en el proceso de elección de una profesión a la cual dedicarán, en muchos casos, gran parte de su vida.

Ante este hito, es muy importante que las familias y entornos cercanos puedan acompañar a los jóvenes, cualquiera sea el resultado y, sobre todo, permitir una toma de decisiones tranquila, prudente y considerando todas las alternativas.

Con la finalidad de contribuir a elegir de manera informada, las casas de estudios han preparado jornadas donde dan a conocer las opciones y permiten incluso conversar con estudiantes y académicos de las diversas carreras disponibles, siendo esto un buen panorama durante los días que se aproximan.

Por otra parte, hay que considerar que una gran cantidad de jóvenes no recibirán el resultado que esperaban, momento en que debe estar presente la familia, dispuesta

a acompañar y ayudar a abordar de mejor manera los sentimientos que afloran como rabia y frustración. Es fundamental el poder reconocer y gestionar las emociones, identificando aquellas acciones y actividades que estén a nuestro alcance para fomentar la verbalización y expresión de dichas emociones, como también mantener un plan B, el cual puede consistir en indagar otras carreras dentro de la línea de interés.

Hoy escoger algo que les apasione es muy importante, pues la décima Encuesta Nacional de Juventudes señala que disminuyó el porcentaje de jóvenes que se declara feliz o muy feliz, siendo el más bajo en 10 años. Ante tal importante decisión, hay que hacer énfasis que el trabajo cumple dos grandes objetivos, por una parte, aporta a la realización como persona y, por otra, ayuda a mejorar la calidad de vida. Por ello se vuelve fundamental que los jóvenes puedan elegir algo que les apasione, que les motive, que les mueva, que les haga felices y a su vez, con ello, puedan hacer un aporte a la sociedad y al bien común.

Pía Bustamante Barahona

Incoherencia

Señora Directora:

La realidad es la única cosa sincera y franca. Si Ud. es un político que habla maravillas de la educación pública pero tiene a sus hijos en colegios privados, no está diciendo lo que piensa. Si Ud. presenta un proyecto de reforma previsional en el cual todo el manejo administrativo de millones de afiliados, que hoy está bien manejado por las AFPs, lo llevaría el Estado a través de lo que se anticipa sería un monstruo burocrático, un Godzilla, hay una sola forma de saber si cree en lo que está proponiendo: ¿Ud. tiene su única cuenta corriente personal en el banco estatal?

José Luis Hernández Vidal

Incendios feroces

Señora Directora:

Es llamativo que todos los años se repite la misma historia. Las hectáreas quemadas abundan y casi nadie es detenido por la policía por este tipo de hechos. Raro.

Pamela Morales



Envíe sus cartas, con una extensión máxima de 1.400 caracteres, con espacios vía email a:

- ◆ contacto@diarioconcepcion.cl
- ◆ Cochrane 1102, Concepción

La correspondencia debe consignar claramente la identidad del remitente y su número de teléfono.

Hacemos presente que el diario no puede constatar fehacientemente la identidad del autor de la correspondencia y reproduce la indicada por éste, deslindando ulterior responsabilidad.

La Dirección se reserva el derecho de seleccionar, extraer, resumir y titular las cartas recibidas, sin explicación alguna y evitando cualquier discusión con el remitente.

Política

“Requerimos que los inspectores municipales estén habilitados para efectuar detenciones”.

“Se debe ser capaz de implementar un proyecto en concordancia con los municipios que tenemos sentido de realidad”.

“Entregamos información a Carabineros, indicamos que está ocurriendo uno u otro problema”. *Álvaro Ortiz, alcalde de Concepción.*

Diario Concepción
Contacto@diarioconcepcion.cl

El alcalde de Concepción, Álvaro Ortiz, pidió que se tramite en el Congreso una ley que faculte a los inspectores municipales para que puedan efectuar detenciones para enfrentar la delincuencia.

Lo anterior, tras el complejo fin de semana de fin de año 2022, en que se produjeron siete asesinatos en menos de 48 horas, en distintos puntos del Gran Concepción.

Entre ellos, el ocurrido en las cercanías de la discoteca “La Fabrika”, donde hubo tres muertes a bala, el sábado recién pasado.

“Requerimos que el Parlamento entregue más y mejores atribuciones a los municipios, para no quedar en el ámbito de la seguridad pública en un rol netamente preventivo. Podemos hacer mucho más aporte, colaborar mucho más con nuestra policía, para poder enfrentar la delincuencia”, dijo el jefe comunal penquista.

Agregó que “un ejemplo simple, es que actualmente no podemos generar una detención. Para hacerlo, requerimos de la presencia de Carabineros que sí están habilitados, junto con la PDI, para efectuar una detención. Nosotros no podemos. Ahí hay algo concreto que se puede realizar”.

Para mayor abundamiento, Álvaro Ortiz detalló que más allá de utilizar armas, por parte de funcionarios municipales dedicados a seguridad, lo que se busca es dotarlos de la facultad de detener a una persona en caso de un ilícito.

“Requerimos que los inspectores municipales estén habilitados para efectuar detenciones. Segundo, entregándonos más recursos, para tener más motos, automóviles e implementos de seguridad para nuestros inspectores. Eso se puede hacer a través de leyes, que no solo reflejen buena voluntad de nuestros congresistas, sino también reflejen condiciones muy distintas a las que tenemos”, destacó.

Este tema, según detalló la autoridad municipal, se ha planteado en distintas instancias de reunión de asociaciones alcaldicias, a nivel regional y nacional.

¿Como se lograría una detención, en este caso, si no hay un arma de por medio?

En estricto rigor, los inspectores municipales no pueden ocupar ninguna herramienta o utensilio que vayan en el sentido de detener a alguien. Por ejemplo, la luma que usa Carabineros, los inspectores no han llegado ni a eso, aun. Pero, no quiero ejemplificar con algo. Lo que digo es que se debe ser capaz de implementar un proyec-



ALCALDE DE CONCEPCIÓN PIDE MÁS FACULTADES EN SEGURIDAD

Apuntan a “detenciones municipales” para enfrentar delincuencia

Jefe comunal penquista, Álvaro Ortiz, pide al Congreso que se tramite ley que entregue más atribuciones en seguridad a los inspectores municipales para efectuar aprehensiones.

to en concordancia con los municipios que tenemos sentido de realidad. Tenemos una radiografía, cuáles son los delitos. Algunas personas decían que había que aplicar estado de excepción para la provincia de Concepción. Sin embargo, tiene hechos delictivos muy distintos a lo que tiene la provincia de Arauco y de Biobío. Lo que tenemos que ver acá es tráfico de drogas, bales que ocurren de vez en cuando. Acá no tenemos robo de madera. Se quiere hablar para aparecer en un buen titular, pero al momento de la bajada, cómo lo hacemos. Ahí le pedimos a nuestros parlamentarios un sentido de realidad.

-Más allá de la falta de facultades para seguridad, ¿qué puede hacer el municipio para enfrentar lo que ocurre en el casco histórico de la ciudad, donde se ha trasladado la bohemia local?

-Nosotros ahí, en diciembre, el equipo de seguridad pública hizo un catastro de todos los cuidadores de autos informales que hay en todo ese sector, en calle Brasil, Argentina, Rengo, Cau-policán y Aníbal Pinto. Segundo, hicimos una fiscalización a las patentes y que la documentación del local le permita funcionar como tal. Instalamos cámaras de seguridad ahí, en Aníbal Pinto con Brasil. Meses atrás, en un trabajo exploratorio que hicimos con vecinas y vecinos, realizamos un proceso de poda de árboles para que estas cámaras tuvieran mejor vista. Es decir, hemos realizado una labor. Tenemos nuestras 17 mesas de seguridad y una de ellas es en ese punto, en ese territorio. Todos los meses trabajamos con ellas.

-Entonces, alcalde, ¿qué falta?

-Más detenciones, porque todo lo que hacemos es en el ámbito preventivo. Nosotros entregamos información a Carabineros, indicamos que está ocurriendo uno u otro problema. Pero, más allá de eso, es muy complicado que podamos avanzar.

-El llamado al Gobierno es...

-Mayor colaboración, mayores atribuciones, antes que esto se escape aun más de las manos. Veo que en ciudades grandes, sobre todo, después de las nueve de la noche no anda gente. Eso es porque no se sienten seguras en las calles y prefiere estar en su casa. Cuando se habla de colaboración y trabajo en regiones, no solo se hable de gobernaciones o delegaciones, hay que bajar un poquito más y los alcaldes estamos disponibles para ello.

OPINIONES

Twitter @DiarioConcepcion
contacto@diarioconcepcion.cl

PubliReportaje

Durante los últimos años, los incendios forestales afectaron más de 5.800 hectáreas sólo en la región del Biobío, por lo que fortalecer vínculos entre el Estado y las empresas es de vital importancia para prevenir y enfrentar estas emergencias, minimizando los efectos nocivos que tienen para la población y el planeta. Como parte de este esfuerzo, autoridades regionales y parlamentarias han visitado la Central de Incendios de ARAUCO para conocer en detalle su funcionamiento y la estrategia de prevención y combate de la compañía forestal.

¿CÓMO FUNCIONA?

Ubicada en las oficinas de ARAUCO en Concepción, la Central coordina toda la logística necesaria para combatir incendios forestales en las regiones de O'Higgins y Los Lagos. Durante todo el año, se envían equipos con una intensa estrategia de prevención centrada en el trabajo territorial, pero cuando ocurren emergencias, el Área de Detección proporciona la primera alerta. Utilizando cámaras y satélites, monitorean de forma remota las instalaciones de ARAUCO y los bosques circundantes las 24 horas del día.

Una vez confirmado el incendio, el Área de Despacho ordena el despliegue de los primeros recursos. El mismo equipo se encarga de monitorear la evolución del fuego, determinando la estrategia a seguir y los recursos óptimos para controlar la emergencia, todo en coordinación con los organismos públicos.

Al respecto, el jefe de Protección de Incendios de la Central de ARAUCO, German Neumann, entregó seguridad y certeza en relación con que el combate y el despliegue de los equipos se realiza de forma coordinada: "toda la gestión de las emergencias se coordina con otras instituciones como CONAF, Bomberos o Carabineros y se hace desde la Central".

VALORACIÓN PÚBLICA

En su recorrido por las instalaciones, el Delegado Presidencial de la Provincia de Arauco, Humberto Toro, destacó la tecnología y el nivel logístico desplegado por la compañía. "Cuando uno ve cómo se está monitoreando permanentemen-

COORDINACIÓN PÚBLICO-PRIVADA EN LA PREVENCIÓN Y COMBATE:

AUTORIDADES CONOCIERON LA CENTRAL DE INCENDIOS DE LA EMPRESA ARAUCO



te, con una alta tecnología y que además hay personas dedicada exclusivamente a esto, con conocimiento sobre el tema, da la tranquilidad de que el territorio está bien resguardado".

En tanto, la diputada Flor Weisse, valoró la disposición de recursos privados para la prevención y combate de incendios y su coordinación con

la institucionalidad pública. "El sector privado cuenta con recursos humanos, tecnología, aeronaves y equipamiento para combatir los incendios y nosotros, el sector público, sin duda tenemos que ponernos también al día, pero no se trata de competir, sino de compartir y complementarse".

Por su lado, la también dipu-

tada del distrito N°21, Joanna Pérez, señaló que "es un trabajo importante, que siempre sea coordinado con la instancia pública, con CONAF, con las delegaciones, con todo este sistema de emergencia nacional que tenemos para que se aprovechen de mejor manera los recursos y siempre se ponga en el centro las comunidades, las

viviendas y por sobre todo también el territorio".

A modo de balance de esta serie de visitas a la Central de Incendios, el subgerente de Asuntos Públicos de ARAUCO, Pablo Pelen, subrayó la importancia de colaborar y estar preparados: "Siempre mantener una coordinación fina con la autoridad es importante. Sabemos que el mejor incendio es el que no ocurre y para eso está el trabajo de prevención, pero cuando eso no basta y los incendios ocurren, debemos estar coordinados, conocer los recursos con los que se cuenta y poder trabajar para un ataque rápido, que sea eficiente para que un incendio no afecte a viviendas y con ello la vida de personas".

“Dos de ellos son escuelas modulares que por el terremoto todavía no hemos logrado volver a reponer”.

Elizabeth Chávez, seremi de Educación.

“Hay establecimientos que están en etapa de ejecución, (...) terminando la etapa de diseño, y ahora estamos buscando recursos para ejecutarse”.

Deyanira Encatrio Becerra
deyanira.encatrio@diarioconcepcion.cl

SE ESTIMA UNA INVERSIÓN CERCANA A LOS \$39 MIL MILLONES

La seremi de Educación de la Región del Biobío, Elizabeth Chávez, reveló que nueve establecimientos escolares de la Región serán prioridad para la Secretaría Ministerial Regional en materia de infraestructura, este 2023. La cartera proyecta una inversión cercana a los \$39 mil millones, pero, aún así, se solicitará financiamiento al Gobierno Regional y a otras instituciones.

“Este año son 9 los establecimientos que serán prioridad, dos de ellos son escuelas modulares que por el terremoto todavía no hemos logrado volver a reponer, son reposiciones. Vamos a poner atención a estos colegios y gestionar un convenio con el Gore y con otras instituciones para obtener recursos para estos colegios que llevan 10 años esperando un colegio nuevo”, sostuvo Chávez.

Dichas escuelas son la Escuela Especial Pierre Méndez, ubicada en San Pedro de la Paz; y la Escuela Chacayal de Santa Juana. Ambas resultaron afectadas por el terremoto del 2010.

Recintos

De acuerdo a lo oficializado por la cartera a Diario Concepción, el listado total de los recintos educativos que serán priorizados se trata de seis de estos en la provincia de Arauco: Colegio Fresia Graciela Mülle (Lebu), Escuela Armando Arancibia Olivos (Lebu), Escuela Du-

Infraestructura escolar: nueve establecimientos de la Región son prioridad para Educación este 2023

Las mejoras en obras de construcción se realizarán en seis colegios en la provincia de Arauco, dos en la zona penquista y uno en Biobío. Dos de estos son escuelas modulares afectadas por el terremoto de 2010 y que para este año se proyecta la construcción de nuevos recintos.

FOTO: RAPHAEL SIERRA P.



nas de Pangué (Los Álamos), CEIA Paul Harris (Los Álamos), Reposición Escuela Larraquete (Arauco) y Liceo José de la Cruz Miranda (Cañete).

En tanto, en la comuna de Concepción, son las dos escuelas modulares señaladas anteriormente.

Mientras que, en la provincia de Biobío es solo un establecimiento prioritario: Liceo Tucapel (Tucapel).

“Hay establecimientos que están en etapa de ejecu-

ción, eso significa que ya pasaron la etapa de perfil, terminando la etapa de diseño, y ahora estamos buscando recursos para ejecutarse, como por ejemplo al Gobierno Regional, instituciones y en algunos casos empresas privadas”, agregó Chávez.

Por otro lado, Chávez adelantó que para el 2024, serán alrededor de seis los recintos que serán prioritarios en mejoras de infraestructura. De

ellos, tres son escuelas de reposición, con las que se trabajará para concretar la construcción de un nuevo establecimiento. Dichas escuelas modulares son Callaqui, en Alto Biobío; el Liceo La Frontera de Negrete y la Escuela Ethel Henck de Grant, en Penco. Mientras que los otros tres establecimientos son: Liceo Caupolicán (Los Álamos), Escuela Básica Colcura (Lota), y Corneta Cabrales (Talcahuano).

Durante el 2022, en la Región se invirtieron cerca de \$8mil millones para la ejecución del programa "Seamos Comunidad".

COMUNA	ESTABLECIMIENTO	MONTO DEFINITIVO
Lebu	Colegio Fresia Graciela Müller	\$17.532.693.190
Lebu	Escuela Armando Arancibia Olivos	\$5.202.156.245
Los Álamos	Escuela Dunas de Pangue	\$1.445.730.000
San Pedro de la Paz	Escuela Especial Pierre Mendez	\$2.357.652.000
Tucapel	Liceo Tucapel	\$7.860.693.500
Arauco	CEIA Paul Harris	\$105.084.746
Santa Juana	Escuela Chacayal	\$181.834.000
Arauco	Reposición Escuela Laraquete	\$3.805.312.000
Cañete	Liceo José de la Cruz Miranda	\$607.433.000
TOTAL INVERSIÓN PROYECTADA		\$39.098.588.681

Balance General 2022

La misma titular regional detalló punto por punto cómo se destinaron los recursos en Biobío en 2022, que alcanzaron alrededor de \$61 mil millones a nivel global.

"Correspondientes a reposición, conservación y emergencias de infraestructura, diseños y conectividad de establecimientos, cuya finalidad es mejorar las condiciones de habitabilidad de estos, proporcionando infraestructura de calidad para que los alumnos, alumnas y comunidad educativa en general, puedan desarrollar sus labores pedagógicas de manera digna y eficiente", indicó la seremi.

En este sentido, la Secretaría destaca el proyecto "Seamos Comunidad". "El que surgió como respuesta del Gobierno a los deterioros sufridos por los establecimientos educacionales del país a consecuencia del cierre de estos, producto de la pandemia que afectó al país".

Para el desarrollo de esta iniciativa en la Región se destinaron más de \$8mil millones, los que financiaron 39

Recintos modulares

Según la seremi de Educación, de los 14 establecimientos, 5 de ellos son escuelas modulares y se proyecta la construcción de colegios definitivos.

"Seamos Comunidad"

A nivel regional se invirtieron cerca de \$8mil millones, los que financiaron 39 proyectos. A nivel nacional se destinaron alrededor de \$56 mil 500 millones.

proyectos. De esta forma, el Biobío se posicionó como la segunda Región con la mayor cantidad de presupuesto en materia. A nivel nacional, se invirtieron alrededor de \$56 mil 500 millones.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce contacto@diarioconcepcion.cl

Cerca de 26 mil estudiantes que rindieron por primera la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) 2022 recibirán los resultados hoy.

Calendario:

Desde el 3 al 6 de enero inicia el proceso de postulación. Luego, el martes 17 se entregarán los resultados de las postulaciones. La primera etapa de matrícula comienza el 18 y termina el 20 de este mes y por último, la segunda etapa para inscribirse será desde el 21 al 27 de enero.



SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO NOTIFICACIÓN EXTRACTO EXPROPIACIÓN

Resolución Exenta 5397, 19 de diciembre de 2022 de SERVIU región del Biobío ordenó expropiación parcial de derechos cuotativos de inmueble ubicada en Avda. Ignacio Collao 1489 Parque Versalles para el Rol de Avalúo N°320-287, Avda. Ignacio Collao 1487 Parque Versalles para el Rol de Avalúo N°320-288, Avda. Ignacio Collao 1485 Parque Versalles para los Roles de Avalúo N°320-289, N° 320-290 y 320-291 al 331 comuna de Concepción, de aparente dominio:

COPROPIEDAD			Sup. Depto.	Bien Común Condominio edificado	Superficie Total del condominio	Porcentaje de Bien Común por Dpto.	Derecho Cuotativo del Polígono a expropiar
N° de Rol	NOMBRE PROPIETARIO APARENTE	DIRECCIÓN	m2	constante	m2	%	m2
320-287	HINRICH PASTRANA FERNANDO ARTURO	AVDA.IGNACIO COLLAO 1489 LC. 1 PARQUE VERSALLES	40,74		40,74	1,0460	1,4774
320-288	VIDAL HERMOSILLA PATRICIO ARMAND	AVDA.IGNACIO COLLAO 1487 LC. 2 PARQUE VERSALLES	40,74		40,74	1,0460	1,4774
320-289	HINRICH PASTRANA FERNANDO ARTURO	AVDA COLLAO 1485 VIV 3 COLLAO PARQUE VERSALLES	101,025	4,51	105,54	2,7096	3,8271
320-290	BUSTOS FIGUEROA MARIA EUFROSINA	AVDA COLLAO 1485 CS 4 PARQUE VERSALLES	101,025	4,51	105,54	2,7096	3,8271
320-291	MARISIO ECHEVERRIA JOSE ALDO	AVDA COLLAO 1485 CS 5 COLLAO PARQUE VERSALLES	87,67		87,67	2,2509	3,1792
320-292	CHANDIA REYES SEVERIANA OLIVIA	AVDA COLLAO 1485 CS 6 PARQUE VERSALLES	87,67		87,67	2,2509	3,1792
320-293	PITA VIVES VICENTE ARIEL	AVDA COLLAO 1485 CS 7 COLLAO PARQUE VERSALLES	87,67		87,67	2,2509	3,1792
320-294	HERRERA JARA GONZALO ANDRES	AVDA COLLAO 1485 CS 8 COLLAO PARQUE VERSALLES	87,67		87,67	2,2509	3,1792
320-295	DONG CHENGYUAN	AVDA COLLAO 1485 CS 9 COLLAO PARQUE VERSALLES	87,67		87,67	2,2509	3,1792
320-296	RAMIREZ CUEVAS FELIPE ANDRES	AVDA COLLAO 1485 CS 10 COLLAO PARQUE VERSALLES	98,37		98,37	2,5257	3,5673
320-297	LAGUNA TAPIA XIMENA ANDREA	AVDA COLLAO 1485 CS 11 COLLAO PARQUE VERSALLES	87,67		87,67	2,2509	3,1792
320-298	MARTINEZ VIVANCO JUAN DE DIOS	AVDA COLLAO 1485 CS 12 PARQUE VERSALLES	87,67		87,67	2,2509	3,1792
320-299	TRIGO SALAZAR JOHNNY WASHINGTON	AVDA COLLAO 1485 CS 13 PARQUE VERSALLES	87,67		87,67	2,2509	3,1792
320-300	TORRES VORPAHL RUBEN AIRAM	AVDA COLLAO 1485 CS 14 COLLAO PARQUE	87,67		87,67	2,2509	3,1792
320-301	ARRIAGADA OSORIO JENNY ELISA	AVDA COLLAO 1485 CS 15 COLLAO PARQUE	87,67		87,67	2,2509	3,1792
320-302	SALDANA GONZALEZ OMAR	AVDA COLLAO 1485 CS 16 COLLAO PARQUE	87,67		87,67	2,2509	3,1792
320-303	MONTECINOS MELGAREJO RAUL ALBERTO Y OTRO	AVDA COLLAO 1485 CS 17 COLLAO PARQUE VERSALLES	87,67		87,67	2,2509	3,1792
320-304	DIAZ CANO ZOILA ROSA	AVDA COLLAO 1485 CS 18 PARQUE VERSALLES	87,67		87,67	2,2509	3,1792
320-305	DIAZ SARAVIA JORGE RAIMUNDO	AVDA COLLAO 1485 CS 19 PARQUE VERSALLES	87,67		87,67	2,2509	3,1792
320-306	ARANEDA PENA CRISTIAN RODRIGO	AVDA COLLAO 1485 CS 20 COLLAO PARQUE VERSALLES	87,67		87,67	2,2509	3,1792
320-307	CONSTRUCTORA CALLAQUI LIMITADA	AVDA COLLAO 1485 CS 21 COLLAO PARQUE VERSALLES	87,67		87,67	2,2509	3,1792
320-308	POHL SEPULVEDA GUILLERMO OCTAVIO	AVDA COLLAO 1485 CS 22 COLLAO PARQUE VERSALLES	87,67		87,67	2,2509	3,1792
320-309	MORAGA ZUNIGA MARCELO JUAN	AVDA COLLAO 1485 CS 23 COLLAO PARQUE VERSALLES	87,67		87,67	2,2509	3,1792
320-310	URIBE SANCHEZ LUCIANO ALONSO	AVDA COLLAO 1485 CS 24 PARQUE VERSALLES	87,67		87,67	2,2509	3,1792
320-311	GUTIERREZ ORREGO CLAUDIO EXEQUIEL	AVDA COLLAO 1485 CS 25 COLLAO PARQUE VERSALLES	87,67		87,67	2,2509	3,1792
320-312	TAPIA URRUTIA FABIOLA ALEJANDRA	AVDA COLLAO 1485 CS 26 COLLAO PARQUE VERSALLES	87,67		87,67	2,2509	3,1792
320-313	PAREDES FUENTES SILVIA MACARENA	AVDA COLLAO 1485 CS 27 COLLAO PARQUE VERSALLES	87,67		87,67	2,2509	3,1792
320-314	PAREDES FUENTES SILVIA MACARENA	AVDA COLLAO 1485 CS 28 COLLAO PARQUE VERSALLES	87,67		87,67	2,2509	3,1792
320-315	SOC INVER E INMOB FUTURE LAND SA	AVDA COLLAO 1485 CS 29 COLLAO PARQUE VERSALLES	87,67		87,67	2,2509	3,1792
320-316	ARAYA GUZMAN SERGIO ANIBAL	AVDA COLLAO 1485 CS 30 COLLAO PARQUE VERSALLES	87,67		87,67	2,2509	3,1792
320-317	BASTIAS FONSECA YASNA ESTER	AVDA COLLAO 1485 CS 31 COLLAO PARQUE VERSALLES	87,67		87,67	2,2509	3,1792
320-318	PEREZ ALE MARCO ANTONIO	AVDA COLLAO 1485 CS 32 PARQUE VERSALLES	87,67		87,67	2,2509	3,1792
320-319	BANCO INTERNACIONAL S A	AVDA COLLAO 1485 CS 33 PARQUE VERSALLES	87,67		87,67	2,2509	3,1792
320-320	SOLARI DIAZ ORIETTA PAOLA	AVDA COLLAO 1485 CS 34 PARQUE VERSALLES	87,67		87,67	2,2509	3,1792
320-321	MUNOZ CARRENO CRISTIAN DANIEL	AVDA COLLAO 1485 CS 35 PARQUE VERSALLES	87,67		87,67	2,2509	3,1792
320-322	FIGUEROA RETAMAL MARCELA YOLANDA	AVDA COLLAO 1485 CS 36 PARQUE VERSALLES	87,67		87,67	2,2509	3,1792
320-323	PARRA MARQUEZ JUAN CARLOS	AVDA COLLAO 1485 CS 37 PQUE VERSALLES	87,67		87,67	2,2509	3,1792
320-324	RUIZ HINOJOSA CESAR ANTONIO	AVDA COLLAO 1485 CS 38 PQUE VERSALLES	87,67		87,67	2,2509	3,1792
320-326	SALAS SAEZ INGRID DEL PILAR	AVDA COLLAO 1485 CS 39 PQUE VERSALLES	104,42		104,42	2,6810	3,7866
320-327	INMOBILIARIA E INVERSIONES TRES	AVDA COLLAO 1485 CS 40 PQUE VERSALLES	105,23		105,23	2,7018	3,8160
320-328	SUAZO SCHWENCKE ALVARO JULIO	AVDA COLLAO 1485 CS 41 PQUE VERSALLES	104,66		104,66	2,6872	3,7954
320-329	MORAGA GARCIA MARCIA AUDOLIA	AVDA COLLAO 1485 CS 42 PQUE VERSALLES	104,22		104,22	2,6759	3,7794
320-330	PAREDES FERREL JUANA ELENA	AVDA COLLAO 1485 CS 43 PQUE VERSALLES	101,03		101,03	2,5940	3,6637
320-331	CARTEAU PEDREROS CARLOS CLEMENTE	AVDA COLLAO 1485 CS 44 PQUE VERSALLES	91,22		91,22	2,3421	3,3080
TOTAL					3894,81	100,0000	141,2400

Superficie de 141,24 m2 de terreno, dentro de polígono y linderos señalados plano de expropiación S8R-41.546-2, para la ejecución de las obras del proyecto "Mejoramiento Par Vial Collao / General Novoa" comuna de Concepción, conforme artículo 51 Ley N° 16.391 y D.L.N° 2.186. Comisión Peritos integrada por arquitectos Ricardo Pedro Conrado Echeverría Hohmann, Patricia Cecilia Palacios González y Marcela Alejandra Melo Rodríguez, según informe de fecha 24.11.2022, fijó monto provisional indemnización en \$58.882.963.- Director SERVIU Región del Biobío.

SERÁN 93 PROYECTOS LOS QUE SE FINANCIARÁ EN TOTAL, PARA LOS TRES PROVINCIAS

Minvu ejecutará histórico presupuesto en infraestructura urbana en la Región

FOTO: ISIDORO VALENZUELA M.



PUENTE PERALES su reposición es una de las obras que se financiará con el presupuesto 2023 del Minvu en la Región.

Pablo Carrasco Pérez
pablo.carrasco@diarioconcepcion.cl

Pese a las complejidades económicas que se anuncian para este 2023, al menos desde el sector público, y en especial desde el desarrollo de proyectos de infraestructura urbana, eso no se notará, porque en el caso del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu), se informó que para la Región del Biobío, el presupuesto en este ámbito, en el de la línea de este tipo de proyectos, las noticias son positivas, porque con \$51 mil millones asignados, con lo que se logrará financiar 93 iniciativas en las tres provincias de la zona.

Así lo ratificó Claudia Toledo, seremi de Vivienda y Urbanismo, quien resaltó que con esta cifra, el presupuesto regional, asignado por el Ministerio, recupera el monto que tenía cuando Ñuble forma parte del Biobío, tras sufrir la merma en los recursos tras la creación de la nueva región.

“Para este año 2023 hemos incrementado nuestro presupuesto y estamos volviendo a lo que teníamos cuando éramos una Región que tenía cuatro provincias, cuando teníamos Ñuble. Cuando se fue Ñuble nos castigaron un poquito, bajó bastante el presupuesto, pero ahora estamos volviendo a nuestro presupuesto original y en este caso esta-

Luego que Ñuble dejará de formar del Biobío los recursos en esta área habían mermado, pero tras cuatro años el Ministerio de Vivienda y Urbanismo priorizó a la zona, lo que le permitirá contar con unos US\$59,3 millones para la construcción plazas, ciclovías y corredores de transporte público entre otros.

mos hablando de \$51 mil millones”, indicó la autoridad.

Qué se hará

¿Pero qué tipo de proyectos serán los que se financiarán? la propia seremi explicó cuáles son los que incluye esta línea de desarrollo urbano.

“Acá tenemos desde la línea de los proyectos urbanos que implican por ejemplo los puentes, las vialidades, la infraestructura urbana, ciclovías, pavimentos participativos, las rutas peatonales, espacios públicos y también las plazas”.

Visto de manera general, a nivel país, Biobío es la segunda Región con mayor presupuesto en esta área (proyectos urbanos), tras la Metropolitana, y contará con \$11 mil millones más en comparación

a la de Valparaíso.

Ahora bien, si se suman los proyectos de arrastre, es decir aquellos que están en etapa de ejecución, tanto en obras físicas o en alguna de las etapas de diseño, habría que agregar otros \$93 mil millones, lo que significa que en total el presupuesto entre lo asignado ya en periodos anteriores y lo nuevo, alcanza los \$144 mil millones, se explicó desde la seremi.

Proyectos

Desde el Minvu se indicó que con el presupuesto 2023 se avanzará en algunos proyectos que son anhelados por la comunidad y que se encuentran en distintas etapas de desarrollo.

“Tenemos el proyecto de viviendas tuteladas en Cabrero, por ejem-

plo. Esto implica el diseño. Tenemos también proyectos importantes desde el punto de vista de la vialidad estructurante como lo es el “Par Vial Villagrán-Almagro” en la comuna de Los Ángeles, que estaría en etapa de diseño igualmente. Pero también proyectos que entrarían en etapa de ejecución, como por ejemplo, la autopista Concepción-Talcahuano, el enlace Perales y el proyecto del cruce desnivelado Santa Sofía en Chiguayante, que tiene un aporte total del ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 3 mil millones de pesos”, sostuvo Toledo, quien agregó que “también incluimos los parques, la conservación de ellos, tenemos el parque El Carbón de Lebu y recientemente publicamos la cartera de proyectos de pavimentos participativos (...) Igualmente proyectos de regeneración urbana, como en Villa Futuro en Chiguayante, donde se proyecta un parque y un paseo de borde río para la comuna de San Rosendo que avanzará en su diseño”, recordó la autoridad, tal como se espera avanzar en la denominada circunvalación norte, en Los Ángeles.

Corredores Viales

En lo que respecta con este tipo de obras, en la zona hay dos proyectos que desarrolla el Minvu y que

\$51

mil millones

es el presupuesto del Minvu para la línea de proyectos urbanos en la Región para 2023.

6 mil 800 puestos de empleos

espera crear el Minvu con las obras que se espera concretar a lo largo del año en las tres provincias.

durante 2023 deberían ver obras. Se trata de los tramos 3 y 4 del denominado Eje Colón que une las comunas de Talcahuano y Hualpén.

En el caso del primero, se espera que en el segundo semestre de este año se retomen las labores tras la quiebra de la empresa Claro Vicuña Valenzuela, y en la etapa 4 debería también ver obras iniciarse en los próximos meses.

“El tramo restante del corredor de transporte público en la comuna de Hualpén, está en proceso de licitación, esperamos la apertura de ofertas para la próxima semana y tener adjudicada la obra el primer trimestre del próximo año. El corredor tendrá vías exclusivas para el transporte público, ciclovías, además mejoramiento del mobiliario urbano y todo lo necesario para generar infraestructura de transporte. Estamos hablando de una inversión de poco más de \$12 mil 855 millones, que se va a ejecutar en un plazo de dos años”, aclaró Toledo.

La representante del Minvu en la Región aseguró que precisamente con la materialización de este tipo de proyectos se puede influir de manera positiva en la vida de las per-



FOTO: ISIDORO VALENZUELA M.

LA INTERRUMPIDA etapa 3 del eje Colón, un proyecto de arrastre tendrá continuidad este año, en el segundo semestre.

sonas y al entorno.

“Esos son proyectos que efectivamente le cambian la cara a la ciudad o como la solución vial del nudo en Plaza Acevedo, en Concepción. Además hicimos un convenio de programación, que ya está en sus procesos administrativos, con el Gobierno Regional y con el Ministerio de Transportes, porque eso va asegurando un piso de recursos para la Región porque tenemos un convenio que nos rige, por eso tenemos algunas licitaciones que ya están en curso y que sabemos que las vamos a tener ejecutadas en este periodo”, aseguró la seremi.

Por ello, Toledo planteó que el presupuesto de la cartera para la Región era vital para su desarrollo y que la labor debe ser siempre tratar de mejorarlo.

“Siempre vamos a trabajar para que el presupuesto de la Región sea siempre más, porque somos un servicio centralizado del Ministerio. Pero aquí todas las regiones llevan sus propuestas y también todas ‘peleamos’ nuestro presupuesto. Entonces, siempre vamos a tratar que por lo menos este piso se mantenga y ojalá de aquí hacia arriba”.

Puente Esmeralda

Además, en el presupuesto 2023 está incluido un proyecto importante para

la capital regional y para el Concepción Metropolitano: la reconstrucción del Puente Esmeralda, que permite la conexión de Avenida Costanera con Víctor Lamas.

“Esperamos que el segundo semestre podamos ya iniciar algún movimiento en el sector. Ese es un puente que tiene una data ya antigua, está fuera de norma, no está en las óptimas condiciones que nos gustaría, tiene problemas de seguridad, por ejemplo, las personas no pueden caminar sobre él”, comentó la seremi.

“Tiene un costo de \$18 mil millones, es un proyecto de envergadura y sabemos que viene a resolver también un problema histórico y ade-

más aporta al desarrollo urbano de la comuna de Concepción, por todo lo que nos ayuda a proyectar la ciudad hacia el río”, sentenció Toledo.

Ciclovías

Finalmente, también habrá dinero para el desarrollo del modo bicicleta, dado que en el Minvu existe una línea de movilidad sostenible o movilidad activa o movilidad sustentable que es ir generando esta red de ciclovías, apuntó la autoridad regional.

“Una cosa son las ciclovías que están incorporadas en nuestros proyectos de infraestructura vial, como los corredores viales, pero también es cómo generamos nuevas rutas para la bicicleta y no solamente en Concepción, sino que por ejemplo estamos en Lebu, donde estamos viendo un tema de ciclovías en toda la parte central de la comuna. En Mulchén también, incorporando el tema de las ciclovías, por lo tanto, es ver cómo vamos avanzando, cómo vamos generando este modo, no solamente en el Gran Concepción que obviamente es importante porque aquí se genera la mayor congestión por la cantidad de habitantes, las complejidades que tiene, pero si también instalando este modo en otras comunas que también requieren de este tipo de modos alternativos y que incluso pueden ser que se den mejor, con mayores facilidades”, cerró la seremi.



PUNTE ESMERALDA que conecta avenida Costanera con Víctor Lamas es uno de los proyectos del presupuesto 2023 del Minvu en la zona.

OPINIONES

Twitter @DiarioConcepcion
contacto@diarioconcepcion.cl

Ciudad

INICIO DE AÑO JUNTO AL MAR

Sombrillas y altas temperaturas: turistas repletaron playa de Penco

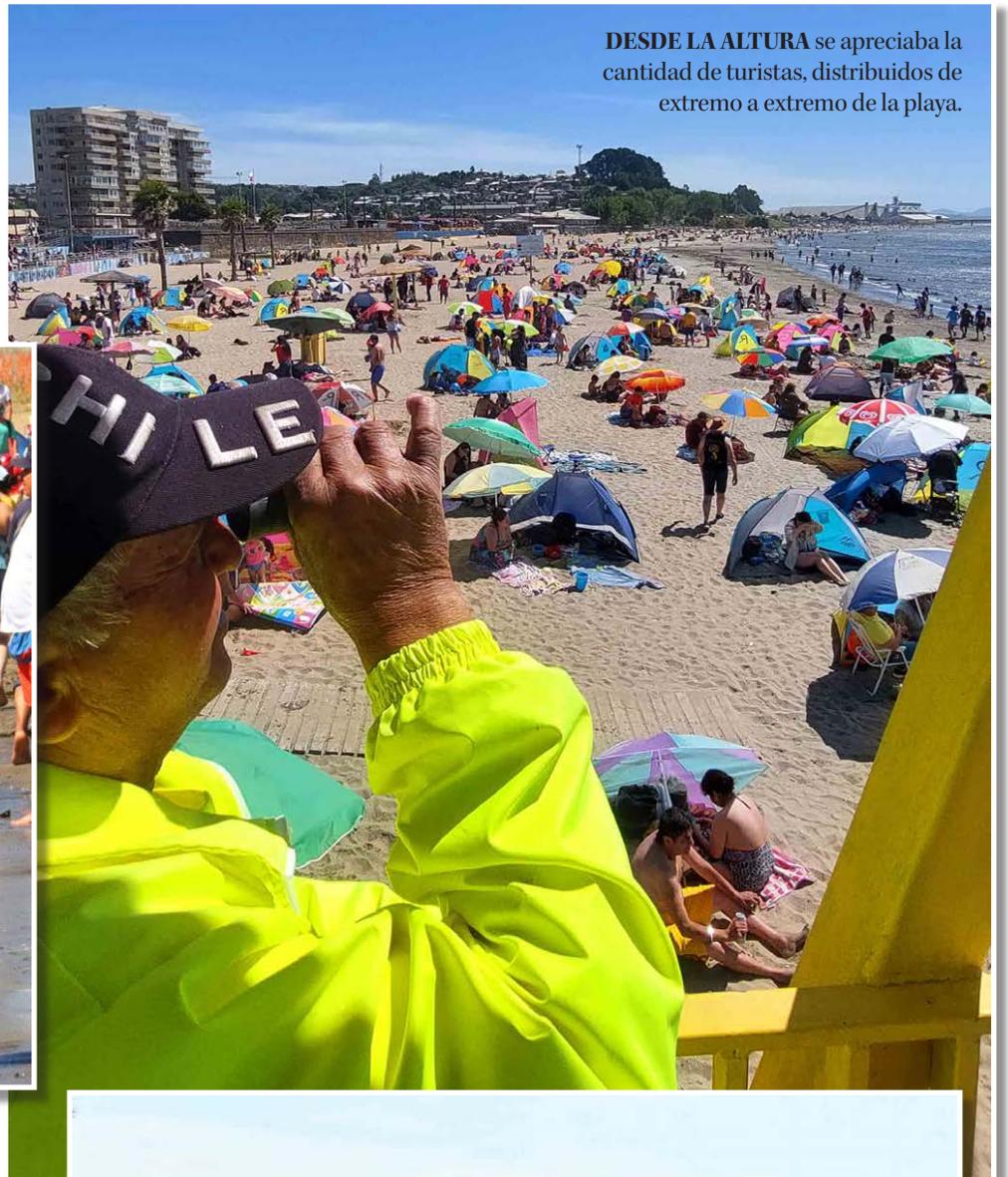
Miles de personas optaron por pasear en la costa de la Bahía de Concepción, durante este lunes feriado. El calor del fin de semana y el cielo despejado brindaron todas las condiciones para un panorama familiar.

FOTOS: ISIDORO VALENZUELA M.

DESDE LA ALTURA se apreciaba la cantidad de turistas, distribuidos de extremo a extremo de la playa.



NIÑOS Y NIÑAS fueron protagonistas en un día lleno de entretenimiento, junto al Pacífico.



JUEGO INFLABLE junto a la costa, fue uno de los grandes atractivos.



ALA SOMBRA estuvieron muchos visitantes para poder mitigar la alta temperatura de la jornada.

Ciudad

LA REGIÓN REGISTRA HASTA HOY MÁS DE SIETE MIL HECTÁREAS CONSUMIDAS POR EL FUEGO

Biobío: cantidad de hectáreas afectadas casi triplican a la temporada anterior

Deyanira Encatrio Becerra
deyanira.encatrio@diarioconcepcion.cl

Según la Corporación Nacional Forestal (Conaf), la Región del Biobío supera hoy en un 247% la superficie afectada por incendios forestales respecto de la temporada pasada. Durante el periodo pasado, a la misma fecha se habían consumido 2.026 hectáreas, mientras que, durante la actual, ya se han afectado 7.034 hectáreas.

Cifra que sin duda se vio incrementada notoriamente por el siniestro que afecta a las comunas de Nacimiento y Santa Juana y que hasta el momento ha consumido una superficie superior a las 5.300 hectáreas.

En este sentido, recordemos que precisamente de los incendios registrados durante los últimos días del 2022, el de Nacimiento y Santa Juana, es el único que continúa con Alerta Roja.

“Efectivamente las alertas rojas que teníamos en la Región, se han podido bajar, dado que hemos podido controlar los siniestros que estaban ocurriendo en Cabrero, Yumbel, Tomé, y Los Ángeles, excepto la de Nacimiento y Santa Juana, queda esta emergencia, pero es un incendio que hasta el momento se encuentra contenido (...) Se consumieron cerca de 5.323 hectáreas”, sostuvo el director regional de Conaf, Rodrigo Jara.

Balance

Frente a la emergencia, la alcaldesa de Santa Juana, Ana Albornoz, solicitó que se declare zona de catástrofe en la comuna.

“Vamos a hacer la petición formal jurídicamente para que se declare zona de catástrofe en Santa Juana. En Nacimiento hay una zona que está decretada como emergencia constitucional y nosotros creemos que es prioritario para poder arreglar la infraestructura pública y considerar las pérdidas habitacionales”, enfatizó la jefa comunal.

Albornoz agregó que 37 viviendas resultaron siniestradas, además una escuela, un sede social, cinco puentes. “Nuestra situación es desastrosa referente a las cosechas de avena, trigo, vino, viñedo, la verdad es que nosotros consideramos la agricultura sustento como un derecho humano y además, Santa Juana provee el 50% de la agroecología a la Región del Biobío, por lo tanto, estas más de



FOTO: RAPHAEL SIERRA P.

De las cuales, más de 5.300 hectáreas corresponden al siniestro de Nacimiento y Santa Juana. Alcaldesa de Santa Juana pidió que se declare zona de catástrofe en la comuna. Hasta el momento, 45 viviendas han resultado siniestradas, además de una escuela, sede social y cinco puentes.

SINIESTRO DE NACIMIENTO Y SANTA JUANA inició la noche del sábado.

Se mantiene alerta roja

Según indicó la Sernapred y Conaf regional, de las 5 alertas decretadas el fin de semana, se mantiene vigente solo la de Nacimiento y Santa Juana.

45 viviendas afectadas

En el caso de Santa Juana son 37 las casas siniestradas y en el caso de Nacimiento, ocho.

3 mil hectáreas afectadas no afectan solo a Santa Juana”, sostuvo la jefa comunal.

Por su parte, el alcalde de Nacimiento, Carlos Toloza, señaló que, “tenemos ocho casos de casas siniestradas, un puente que conecta con Santa Juana y 18 familias afectadas con sus cosechas, que lo han perdido todo. Hoy estaremos recorriendo todos los sectores para seguir con el catastro”, sostuvo Toloza. En ambos municipios se instalaron centros de acopio en ayuda de las familias y bomberos.

Por último, el director regional

Senapred, ex Onemi, Alejandro Sandoval, se refirió al estado de la Región en materia de incendios forestales. “Recordemos que nos encontramos con una alerta temprana preventiva por incendios forestales para toda la Región, por lo que, llamamos a la población y a los integrantes del Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres de estar atentos ante esta variable de riesgos”, concluyó Sandoval.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl

Ciudad

FOTO: SERVICIO DE SALUD ÑUBLE



ANÁLISIS ENTREGÓ REVELADORAS CIFRAS RELACIONADAS A EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA SANITARIA

En 75% de las regiones hubo cuarentenas de fase 1 efectivas para controlar Covid

Diario Concepción
contacto@diarioconcepcion.cl

Un estudio reveló que tres de cada cuatro regiones en Chile tuvieron efectividad de control de la pandemia por Covid-19, a través de la implementación de cuarentenas en su Fase 1 (confinamiento total).

El trabajo de investigadores de las universidades de Concepción (UdeC) y de Las Américas (Udla) entregó datos reveladores respecto a la efectividad de las medidas más estrictas de confinamiento en Chile, durante la crisis sanitaria de la pandemia por Covid-19, y que fueron recientemente publicados.

Guillermo Ferreira y Bernardo Lagos de la UdeC junto a Claudia Barría y Carola Montecino de la Udla fueron quienes desarrollaron esta investigación que analizó el funcionamiento de las cuarentenas en el país, tanto a nivel nacional como por región, a partir de la

Estudio de investigadores de la UdeC y la Udla mostró que en regiones del norte y centro del Chile el confinamiento total tuvo resultados efectivos. En el caso de la denominada Fase 2, de acuerdo al mismo análisis, impacto en el control fue nulo.

información publicada por el Ministerio de Salud de Chile.

La efectividad

En cuanto a los resultados que obtuvo el equipo científico tras analizar los datos, el doctor Guillermo Ferreira, director del Departamento de Estadística de la UdeC, precisó que “en las regiones localizadas en el norte como en el centro de Chile hubo efectividad en la aplicación de las cuarentenas en Fase 1 como estrategia para evitar el aumento de contagios por Covid-19, según lo descrito en el análisis de intervención. Además, se observó durante

el primer trimestre del 2021 un aumento progresivo de los contagios, hospitalizaciones y muertes”.

“Con respecto a la Fase 2, se puede señalar que no lograron reducir significativamente los contagios en la mayoría de las regiones; sólo evidenció una efectividad en tres regiones del norte de Chile y dos del centro. En particular las regiones 2, 3, 4, 5 y 6 presentaron reducción de casos después de ser intervenidas por estas cuarentenas”, comentó el académico.

Específicamente, se determinó que un 75% de las regiones chilenas, es decir 12 de las 16, tuvo una cuarente-

na de Fase 1 efectiva para controlar los contagios e infección y reducir el número de casos de personas infectadas por Sars-CoV-2, patógeno que provoca la Covid-19.

Las principales regiones que experimentaron una disminución de casos fueron las ubicadas en el norte y centro de Chile.

En relación con la Fase 2 el 31%, 5 de 16 de las regiones, mostró efectividad en el manejo de la pandemia. En las otras regiones, en la Fase 2 la efectividad fue nula.

Consultado por la posición de Chile en cuanto a la efectividad de las me-

didias tomadas, el doctor Ferreira manifestó que “en el contexto internacional, la evidencia mostró que en otros lugares del mundo, durante el mismo periodo, se logró detener el contagio a través de acciones como la prohibición de viaje. Por ejemplo, Australia disminuyó en un 79% la importación de Covid-19 y retrasó el brote hasta mayo del 2020, al cerrar fronteras”.

En Chile, en tanto, las fronteras se cerraron a fines de marzo de 2020. “Sin embargo, ya había permitido el ingreso de personas desde el extranjero con reducidas medidas de control epidemiológico y bloqueo de brote. Además del cierre de frontera, a fines del mismo mes, se decretó toque de queda nocturno, cordones sanitarios y cuarentena en la región Metropolitana, medidas que al pasar las semanas también se extendieron a otras regiones”, destacó.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl

35%

fue el alza promedio del costo de materiales, durante el último tiempo.

DESEMBOLSO EJECUTADO EL 29 DE DICIEMBRE

MOP concreta primer pago del reajuste a un proyecto ejecutado en el Biobío

Aníbal Torres Durán
contacto@diarioconcepcion.cl

En la Región del Biobío, ya se registran cerca de 100 solicitudes de empresas constructoras para acceder al decreto que permitirá reajustar el valor de los contratos de obras públicas que se han visto afectados por el sostenido aumento en los precios de los materiales.

De hecho, ya se registró el primer pago a nivel regional. Así lo confirmó el Ministerio de Obras Públicas a Diario Concepción, dando cuenta que se trata de una empresa contratista la que recibió el desembolso el pasado 29 de diciembre.

“Hay un plazo hasta marzo de 2023 para que se pueden hacer estas solicitudes. Nosotros hoy ya tenemos en trámite de gestión cerca de 100 solicitudes de distintas empresas de nuestras distintas direcciones de obra hidráulica, arquitectura, vialidad de toda la zona operativa del Ministerio, obras portuarias, entre otros”, explicó Hugo Cautivo, seremi de Obras Públicas en el Biobío.

Cabe recordar que la modificación al reglamento se estableció para los contratos de obras públicas, que en el último tiempo han visto crecer en cerca de un 35% los costos de materiales, lo que permitirá reajustar el valor de los pagos pactados con el Estado al momento de la licitación.

Celeridad

Desde el Ministerio de Obras Pública señalaron que esperan darle celeridad al proceso, porque entienden que son necesarios los pagos para las compañías del rubro que están desarrollando obras estatales en la Región.

“Le hemos pedido a todo nuestro equipo de administrativos y de finanzas de la Junta de Direcciones que le den prioridad a esta temática, de tal forma de poder llegar lo más pronto posible a una respuesta que sabemos que muchas empresas están esperando”, agregó Cautivo.

Asimismo, el secretario regional de la cartera de Obras Públicas sostuvo que la importancia de la medida y la cantidad de solicitudes que

Hay más de 100 solicitudes en curso en la zona. Medida se adoptó tras el sostenido aumento en los precios de los materiales.



FOTO: CAROLINA ECHAGÜE M.

han llegado al ministerio radica en que es una resolución sin precedentes en el área.

“Este compromiso que ha establecido el Ministerio y que además es una medida excepcional, que no tiene ningún registro previo, claramente va en la señal de poder entender que nosotros sabemos lo que está pasando”, cerró Hugo Cautivo.

Cámara de la Construcción

Desde la Cámara Chilena de la

Construcción Concepción (CChC), a través de Ramón Gonzáles, presidente del Comité de Infraestructura Pública del gremio, señalaron que es fundamental que este proceso sea rápido, es vital para la actividad de la construcción. Si bien es cierto que va a generar una inyección de recursos para las empresas, pero lo que hace en el fondo es mantener el empleo y la continuidad de las obras públicas”.

Respecto de la cantidad de soli-

citudes que ya están en trámite en el Ministerio de Obras Públicas, González señaló que “la presentación de solicitudes ha sido lo que se esperaba. Yo diría que, a la fecha, gran parte de las empresas contratistas que tienen contrato de obras públicas que se pueden acoger al reajuste, ya han realizado el trámite”.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl



SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO
NOTIFICACIÓN
EXTRACTO EXPROPIACIÓN

Resolución Exenta 5516, 23 de diciembre de 2022, SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO ordenó a expropiación parcial de los derechos cuotativos en el inmueble ubicado en AVDA COLLAO 999, EDIF CHILOÉ, Rol de Avalúo N° 329-1 al 124, comuna de Concepción, enmarcados en el polígono A-B-C-D-A del plano S8R 41.539-1, en el cual se indican sus deslindes, y cuyos roles de avalúo, porcentaje del derecho cuotativo a expropiar, y aparentes propietarios, se detallan en el cuadro siguiente. La superficie afecta expropiación parcial de terreno es de 129,15 m2 (Lote 215) y de 0,00 m2 de expropiación de edificación y cuyos linderos particulares, para la ejecución de las obras del proyecto "Mejoramiento Par Vial Collao- General Novoa" comuna de Concepción, Región del Biobío", conforme artículo 51 Ley N° 16.391 y D.L. N° 2.186. Comisión Peritos integrada por arquitecto Rodrigo Alexis Escobar Fernández, por el Ingeniero Civil Marcelo Esteban Moreno Venegas y por el arquitecto Daniela Andrea Cortez Moraga, que fijó el monto de la indemnización provisional por la expropiación en la suma de \$54.286.107.- más una suma de \$434.289.- por concepto de reajuste del artículo 5° del DL 2186 de 1978, que dan la cifra de \$54.720.396.- Director SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO.

CONDominio EDIFICIO CHILOÉ			SUPERFICIE DEPTO.	BIEN COMÚN CONDOMINIO EDIFICADO	SUP. TOTAL CONDOMINIO	PORCENTAJE DE BIEN COMÚN POR DEPTO.	DERECHO CUOTATIVO DEL POLÍGONO A EXPROPIAR
N°ROL	SII PROPIETARIO APARENTE	DIRECCIÓN	M2	Constante	M2	%	M2
329-1	INMOBILIARIA E INVERSIONES RS Y	AVDA COLLAO LOCCOM 999 UNI 1 EDIF CHILOE 2	62,22	0	262,22	4,824	6,230
329-2	VILLARROEL FUENTES DANIEL IVAN	AVDA COLLAO DP 101 999 UNI 2 EDIF CHILOE	52,58	15,63	68,21	1,255	1,621
329-3	LARA PACHECO ENRIQUE ANTONIO	AVDA COLLAO DP 102 999 UNI 3 EDIF CHILOE	55,78	16,58	72,36	1,331	1,719
329-4	RAMIREZ MORALES HUGO CIPRIAN	AVDA COLLAO DP 103 999 UNI 4 EDIF CHILOE	35,21	10,47	45,68	0,840	1,085
329-5	AGUILERA MARTINEZ MIGUEL ANGEL	AVDA COLLAO DP 201 999 UNI 5 EDIF CHILOE	52,58	15,63	68,21	1,255	1,621
329-6	LUENGO NAVARRETE CHRISTIAN ALFON	AVDA COLLAO DP 202 999 UNI 6 EDIF CHILOE	62,68	18,63	81,31	1,496	1,932
329-7	CANALES MELO SILVIA NATIVIDAD Y OTROS	AVDA COLLAO DP 203 999 UNI 7 EDIF CHILOE	84,68	25,17	109,85	2,021	2,610
329-8	RIOS RUIZ JUAN RENE ISAAC	AVDA COLLAO DP 204 999 UNI 8 EDIF CHILOE	79,55	23,65	103,2	1,899	2,452
329-9	ROCHA QUIROZ VICTOR ALEJANDRO	AVDA COLLAO DP 205 999 UNI 9 EDIF CHILOE	71,73	21,32	93,05	1,712	2,211
329-10	HERRERA FREDÉS LUIS EMILIO	AVDA COLLAO DP 206 999 UNI 10 EDIF CHILOE	50,03	14,87	64,9	1,194	1,542
329-11	ARZOLA ZAPATA CARLA ELIANA	AVDA COLLAO DP 301 999 UNI 11 EDIF CHILOE	52,58	15,63	68,21	1,255	1,621
329-12	CASTILLO KRAMM JOSE ARTURO	AVDA COLLAO DP 302 999 UNI 12 EDIF CHILOE	62,68	18,63	81,31	1,496	1,932
329-13	INMOBILIARIA RR AND RR LIMITADA	AVDA COLLAO DP 303 999 UNI 13 EDIF CHILOE	84,68	25,17	109,85	2,021	2,610
329-14	ARRIAGADA FERNANDEZ MARIA BETZABE	AVDA COLLAO DP 304 999 UNI 14 EDIF CHILOE	79,55	23,65	103,2	1,899	2,452
329-15	ESPIÑOZA ACUNA JORGE ARCADIO	AVDA COLLAO DP 305 999 UNI 15 EDIF CHILOE	71,73	21,32	93,05	1,712	2,211
329-16	CHESTA BUSTAMANTE ALEJANDRA VALE	AVDA COLLAO DP 306 999 UNI 16 EDIF CHILOE	50,03	14,87	64,9	1,194	1,542
329-17	CORNEJO BARRA DANIEL HUMBERTO Y OTRO	AVDA COLLAO DP 401 999 UNI 17 EDIF CHILOE	52,58	15,63	68,21	1,255	1,621
329-18	LARA ARRIAGADA JORGE RAMON	AVDA COLLAO DP 402 999 UNI 18 EDIF CHILOE	62,68	18,63	81,31	1,496	1,932
329-19	ULLOA BAEZA LUIS ALBERTO	AVDA COLLAO DP 403 999 UNI 19 EDIF CHILOE	84,68	25,17	109,85	2,021	2,610
329-20	CARMEN ANGELICA SOTO FLORES INVERSIO	AVDA COLLAO DP 404 999 UNI 20 EDIF CHILOE	79,55	23,65	103,2	1,899	2,452
329-21	PEREZ ORTIZ VICENTE	AVDA COLLAO DP 405 999 UNI 21 EDIF CHILOE	71,73	21,32	93,05	1,712	2,211
329-22	SANDOVAL REYNA ALEXEI RODRIGO Y OTROS	AVDA COLLAO DP 406 999 UNI 22 EDIF CHILOE	50,03	14,87	64,9	1,194	1,542
329-23	INVERSIONES QUATRO POTRILLOS LIM	AVDA COLLAO DP 501 999 UNI 23 EDIF CHILOE	52,58	15,63	68,21	1,255	1,621
329-24	GONZALEZ GOMEZ YESSICA MARLENE	AVDA COLLAO DP 502 999 UNI 24 EDIF CHILOE	62,68	18,63	81,31	1,496	1,932
329-25	JARA CABEZA LEONARDO ALEXIS	AVDA COLLAO DP 503 999 UNI 25 EDIF CHILOE	84,68	25,17	109,85	2,021	2,610
329-26	PASTRANA AREVALO MARIA ENCARNACION	AVDA COLLAO DP 504 999 UNI 26 EDIF CHILOE	79,55	23,65	103,2	1,899	2,452
329-27	SANHUEZA ARRIAGADA JUAN CARLOS	AVDA COLLAO DP 505 999 UNI 27 EDIF CHILOE	71,73	21,32	93,05	1,712	2,211
329-28	RAMIREZ MORALES HUGO CIPRIAN	AVDA COLLAO DP 506 999 UNI 28 EDIF CHILOE	50,43	14,87	65,3	1,201	1,552

CONDominio EDIFICIO CHILOÉ			SUPERFICIE DEPTO.	BIEN COMÚN CONDOMINIO EDIFICADO	SUP. TOTAL CONDOMINIO	PORCENTAJE DE BIEN COMÚN POR DEPTO.	DERECHO CUOTATIVO DEL POLÍGONO A EXPROPIAR
N°ROL	SII PROPIETARIO APARENTE	DIRECCIÓN	M2	Constante	M2	%	M2
329-29	JANA TORRES ELIAS NISSIM	AVDA COLLAO DP 601 999 UNI 29 EDIF CHILOE	48,88	14,53	63,41	1,167	1,507
329-30	DAROCH MOLINA MARIO	AVDA COLLAO 999 DP 602 EDIF. CHILOE	43,86	13,04	56,9	1,047	1,352
329-31	AGUILA MANSILLA FELIPE HUMBERTO	AVDA COLLAO DP 603 999 UNI 31 EDIF CHILOE	75,91	22,58	98,49	1,812	2,340
329-32	OLEA ELQUETAMANUEL ALEJANDRO	AVDA COLLAO DP 604 999 UNI 32 EDIF CHILOE	79,55	23,65	103,2	1,899	2,452
329-33	OSORIO OSORIO MARIANO RODOLFO	AVDA COLLAO DP 605 999 UNI 33 EDIF CHILOE	55,24	16,42	71,66	1,318	1,703
329-34	SOTO ORTIZ MARGARITA	AVDA COLLAO DP 606 999 UNI 34 EDIFCHILOE	45,27	13,46	58,73	1,080	1,395
329-35	LOBOS ARANEDA MARIA LUISA	AVDA COLLAO DP 701 999 UNI 35 EDIFCHILOE	62,22	18,49	80,71	1,485	1,918
329-36	ARANEDA GONZALEZ MARLENE IVONNE	AVDA COLLAO DP 702 999 UNI 36 EDIF CHILOE	32,7	9,72	42,42	0,780	1,008
329-37	RIQUELMEVASQUEZ AILIN ALEJANDRA MURIEL	AVDA COLLAO DP 703 999 UNI 37 EDIF CHILOE	77,1	22,92	100,02	1,840	2,377
329-38	VEGA JAMAICA JORGE	AVDA COLLAO DP 704 999 UNI 38 EDIF CHILOE	57,1	16,97	74,07	1,363	1,760
329-39	PARRA HENRIQUEZ PABLO IGNACIO	AVDA COLLAO DP 705 999 UNI 39 EDIFCHILOE	36,51	10,85	47,36	0,871	1,125
329-40	MONSALVE FLORES MERCEDES CELIA	AVDA COLLAO DP 801 999 UNI 40 EDIF CHILOE	62,22	18,49	80,71	1,485	1,918
329-41	TORRES ARANEDA EDUARDO ALEJANDRO	AVDA COLLAO DP 802 999 UNI 41 EDIF CHILOE	32,7	9,72	42,42	0,780	1,008
329-42	HERMOSILLA RUIZ VALENTINA MARGARITA	AVDA COLLAO DP 803 999 UNI 42 EDIF CHILOE	77,1	22,92	100,02	1,840	2,377
329-43	ZUNIGA ESTRADA CELIA ELENA	AVDA COLLAO DP 804 999 UNI 43 EDIF CHILOE	57,1	16,97	74,07	1,363	1,760
329-44	ANANIAS CATTAN PERLA LUCIA	AVDA COLLAO DP 805 999 UNI 44 EDIF CHILOE	36,51	10,85	47,36	0,871	1,125
329-45	VERGARA CANALES PEDRO PABLO	AVDA COLLAO DP 901 999 UNI 45 EDIF CHILOE	65,34	19,42	84,76	1,559	2,014
329-46	NUNEZ SEGUEL NORA FRANCISCA	AVDA COLLAO DP 902 999 UNI 46 EDIF CHILOE	46,87	13,93	60,8	1,119	1,445
329-47	LAS HERAS MARTIN MARIA ISABEL	AVDA COLLAO DP 903 999 UNI 47 EDIF CHILOE	76,36	22,7	99,06	1,822	2,354
329-48	HERRERA BUSTOS JEANNETTE CARMEN	AVDA COLLAO DP 1001 999 UNI 48 EDIF CHILOE	65,34	19,42	84,76	1,559	2,014
329-49	GONZALEZ CERECEDA EDUARDO ENRIQU	AVDA COLLAO DP 1002 999 UNI 49 EDIF CHILOE	46,87	13,93	60,8	1,119	1,445
329-50	BUSTOS BARRAZA PATRICIO GUILLERM	AVDA COLLAO DP 1003 999 UNI 50 EDIF CHILOE	76,36	22,7	99,06	1,822	2,354
329-51	RIQUELMEVASQUEZ AILIN ALEJANDRA MURIEL	AVDA COLLAO 999 BX 1 - BD 1 EDIF CHILOE	18,92	21,06	39,98	0,736	0,950
329-52	GONZALEZ GOMEZ YESSICA MARLENE	AVDA COLLAO 999 BX 2 - BD 3 EDIF CHILOE	18,51	20,6	39,11	0,720	0,929
329-53	PARRA HENRIQUEZ PABLO IGNACIO	AVDA COLLAO 999 BX 3 EDIF CHILOE	12,75	14,19	26,94	0,496	0,640
329-54	BUSTOS BARRAZA PATRICIO GUILLERM	AVDA COLLAO 999 BX 4 EDIF CHILOE	12,75	14,19	26,94	0,496	0,640
329-55	JANA TORRES ELIAS NISSIM	AVDA COLLAO 999 BX 5 EDIF CHILOE	12,75	14,19	26,94	0,496	0,640
329-56	JARA CABEZA LEONARDO ALEXIS	AVDA COLLAO 999 BX 6 EDIF CHILOE	12,75	14,19	26,94	0,496	0,640

CONDominio EDIFICIO CHILOÉ			SUPERFICIE DEPTO.	BIEN COMÚN CONDOMINIO EDIFICADO	SUP. TOTAL CONDOMINIO	PORCENTAJE DE BIEN COMÚN POR DEPTO.	DERECHO CUOTATIVO DEL POLÍGONO A EXPROPIAR
329-57	CARMEN ANGELICA SOTO FLORES INVERSIÓN	AVDA COLLAO 999 BX 7 EDIF CHILOE	12,75	14,19	26,94	0,496	0,640
329-58	CHESTA BUSTAMANTE ALEJANDRA VALE	AVDA COLLAO 999 BX 8 EDIF CHILOE	12,75	14,19	26,94	0,496	0,640
329-59	HERRERA BUSTOS JEANNETTE CARMEN	AVDA COLLAO 999 BX 9 EDIF CHILOE	12,75	14,19	26,94	0,496	0,640
329-60	LUENGO NAVARRETE CHRISTIAN ALFONSO	AVDA COLLAO 999 BX 10 EDIF CHILOE	13,26	14,76	28,02	0,515	0,666
329-61	OLEA ELQUETA MANUEL ALEJANDRO	AVDA COLLAO 999 BX 11 EDIF CHILOE	12,5	13,91	26,41	0,486	0,628
329-62	ZUNIGA ESTRADA CELIA ELENA	AVDA COLLAO 999 BX 12 BD 23 EDIF CHILOE	15,96	17,76	33,72	0,620	0,801
329-63	AGUILA MANSILLA FELIPE HUMBERTO	AVDA COLLAO 999 BX 13 EDIF CHILOE	14,22	15,83	30,05	0,553	0,714
329-64	HERRERA HERRERAMARIA ANGELICA	AVDA COLLAO 999 BX 14 EDIF CHILOE	16,88	18,79	35,67	0,656	0,848
329-65	RAMIREZ MORALES HUGO CIPRIAN	AVDA COLLAO 999 BX 15 BD 13 EDIF CHILOE	16,25	18,09	34,34	0,632	0,816
329-66	RAMIREZ MORALES HUGO CIPRIAN	AVDA COLLAO 999 BX 16 BD 12 EDIF CHILOE	16,9	18,81	35,71	0,657	0,848
329-67	LAS HERAS MARTIN MARIA ISABEL	AVDA COLLAO 999 BX 17 EDIF CHILOE	16,45	18,31	34,76	0,639	0,826
329-68	INMOBILIARIA E INVERSIONES RSY	AVDA COLLAO 999 BD. 2 EDIF CHILOE	4,38	4,88	9,26	0,170	0,220
329-69	PASTRANA AREVALOMARIA ENCARNACION	AVDA COLLAO 999 BD. 4 EDIF CHILOE	3,04	3,38	6,42	0,118	0,153
329-70	LUENGO NAVARRETE CHRISTIAN ALFONSO	AVDA COLLAO 999 BD. 5 EDIF CHILOE	2,52	2,82	5,34	0,098	0,127
329-71	DAROCH MOLINA MARIO	AVDA COLLAO 999 BD. 6 EDIF CHILOE	3,04	3,38	6,42	0,118	0,153
329-72	OLEA ELQUETA MANUEL ALEJANDRO A	VDA COLLAO 999 BD. 7 EDIF CHILOE	1,95	2,18	4,13	0,076	0,098
329-73	HERRERA FREDES LUIS EMILIO	AVDA COLLAO 999 BD. 8 EDIF CHILOE	2,44	2,72	5,16	0,095	0,123
329-74	ROCHA QUIROZ VICTOR ALEJANDRO	AVDA COLLAO 999 BD. 9 EDIF CHILOE	2,03	2,26	4,29	0,079	0,102
329-75	TORRES ARANEDA EDUARDO ALEJANDRO	AVDA COLLAO 999 BD. 10 EDIF CHILOE	2,38	2,65	5,03	0,093	0,120
329-76	GONZALEZ CERECEDA EDUARDO ENRIQU	AVDA COLLAO 999 BD. 11 EDIF CHILOE	2,3	2,56	4,86	0,089	0,115
329-77	ARZOLA ZAPATA CARLA ELIANA	AVENIDA COLLAO 999 BD 14 EDIFICIO CHILOE	2,4	2,68	5,08	0,093	0,121
329-78	CORNEJO BARRADANIEL HUMBERTO Y OTRO	AVDA COLLAO 999 BD. 15 EDIF CHILOE	2,2	2,46	4,66	0,086	0,111
329-79	OSORIO OSORIO MARIANORODOLFO	AVDA COLLAO 999 BD. 16 EDIF CHILOE	2,2	2,46	4,66	0,086	0,111
329-80	BUSTOS BARRAZA PATRICIO GUILLERM	AVDA COLLAO 999 BD. 17 EDIF CHILOE	2,2	2,46	4,66	0,086	0,111
329-81	SANDOVAL REYNA JOANNA LISSETTE Y OTROS	AVDA COLLAO 999 BD. 18 EDIF CHILOE	2,2	2,46	4,66	0,086	0,111
329-82	RIOS RUIZ JUAN RENE ISAAC	AVDA COLLAO 999 BD. 19 EDIF CHILOE	2,25	2,5	4,75	0,087	0,113
329-83	ARRIAGADA FERNANDEZ MARIA BETZABE	AVDA COLLAO 999 BD. 20 EDIF CHILOE	3,19	3,56	6,75	0,124	0,160
329-84	CARMEN ANGELICA SOTO FLORES INVERSIÓN	AVDA COLLAO 999 BD. 21 EDIF CHILOE	4,8	5,34	10,14	0,187	0,241
329-85	INMOBILIARIA BLANCO LIMITADA	AVDA COLLAO 999 BD. 22 EDIF CHILOE	5,27	5,88	11,15	0,205	0,265
329-86	CHESTA BUSTAMANTE ALEJANDRA VALE	AVDA COLLAO 999 BD. 24 EDIF CHILOE	3,71	4,14	7,85	0,144	0,187
329-87	CASTILLO KRAMM JOSE ARTURO	AVDA COLLAO 999 BX. 18 EDIF CHILOE	16,45	18,99	35,44	0,652	0,842
329-88	LARA ARRIAGADA JORGE RAMON	AVDA COLLAO 999 BX 19 BD 25 EDIF CHILOE	18,92	21,84	40,76	0,750	0,968
329-89	PASTRANA AREVALO MARIA ENCARNACI	AVDA COLLAO 999 BX 20 BD 27 EDIF CHILOE	18,51	21,37	39,88	0,734	0,948
329-90	HERMOSILLA RUIZ VALENTINA MARGARITA	AVDA COLLAO 999 BX. 21 EDIF CHILOE	12,75	14,72	27,47	0,505	0,653
329-91	ULLOA BAEZA LUIS ALBERTO	AVDA COLLAO 999 BX. 22 EDIF CHILOE	12,75	14,72	27,47	0,505	0,653
329-92	LOBOS ARANEDA MARIA LUISA	AVDA COLLAO 999 BX. 23 EDIF CHILOE	12,75	14,72	27,47	0,505	0,653

CONDominio EDIFICIO CHILOÉ			SUPERFICIE DEPTO.	BIEN COMÚN CONDOMINIO EDIFICADO	SUP. TOTAL CONDOMINIO	PORCENTAJE DE BIEN COMÚN POR DEPTO.	DERECHO CUOTATIVO DEL POLÍGONO A EXPROPIAR
329-93	ARANEDA GONZALEZ MARLENE IVONNE	AVDA COLLAO 999 BX. 24 EDIF CHILOE	12,75	14,72	27,47	0,505	0,653
329-94	PEREZ ORTIZ VICENTE	AVDA COLLAO 999 BX. 25 EDIF CHILOE	12,75	14,72	27,47	0,505	0,653
329-95	AGUILA MANSILLA FELIPE HUMBERTO	AVDA COLLAO 999 BX. 26 EDIF CHILOE	12,75	14,72	27,47	0,505	0,653
329-96	INMOBILIARIA E INVERSIONES RSY	AVDA COLLAO 999 BX. 27 EDIF CHILOE	12,75	14,72	27,47	0,505	0,653
329-97	CANALES MELO SILVIA NATIMIDAD Y OTROS	AVDA COLLAO 999 BX. 28 EDIF CHILOE	13,26	15,3	28,56	0,525	0,679
329-98	VEGA JAMAICA JORGE	AVDA COLLAO 999 BX 29 BD 46 EDIF CHILOE	15,65	18,06	33,71	0,620	0,801
329-99	ANANIAS CATTAN PERLA LUCIA	AVDA COLLAO 999 BX 30 BD 47 EDIF CHILOE	14,72	16,99	31,71	0,583	0,753
329-100	INVERSIONES QUATRO POTRILLOS LIM	AVDA COLLAO 999 BX 31 BD 37 EDIF CHILOE	16,25	18,76	35,01	0,644	0,832
329-101	MONSAVE FLORES MERCEDES CELIA	AVDA COLLAO 999 BX 32 BD 36 EDIF CHILOE	16,9	19,51	36,41	0,670	0,865
329-102	INMOBILIARIA E INVERSIONES RSY	AVDA COLLAO 999 BD. 26 EDIF CHILOE	4,58	5,29	9,87	0,182	0,235
329-103	CASTILLO KRAMM JOSE ARTURO	AVDA COLLAO 999 BD. 28 EDIF CHILOE	3,04	3,51	6,55	0,121	0,156
329-104	HERRERA BUSTOS JEANNETTE CARMEN	AVDA COLLAO 999 BD. 29 EDIF CHILOE	2,52	2,91	5,43	0,100	0,129
329-105	HERMOSILLA RUIZ VALENTINA MARGARITA	AVDA COLLAO 999 BD. 30 EDIF CHILOE	3,04	3,51	6,55	0,121	0,156
329-106	ESPINOZA ACUNA JORGE ARCADIO	AVDA COLLAO 999 BD. 31 EDIF CHILOE	1,95	2,25	4,2	0,077	0,100
329-107	JANA TORRES ELIAS NISSIM	AVDA COLLAO 999 BD. 32 EDIF CHILOE	2,44	2,82	5,26	0,097	0,125
329-108	LOBOS ARANEDA MARIA LUISA	AVDA COLLAO 999 BD. 33 EDIF CHILOE	2,03	2,34	4,37	0,080	0,104
329-109	SOTO ORTIZ VARSILIA MARGARITA	AVDA COLLAO 999 BD. 34 EDIF CHILOE	2,38	2,75	5,13	0,094	0,122
329-110	JARA CABEZA LEONARDO ALEXIS	AVDA COLLAO 999 BD. 35 EDIF CHILOE	2,3	2,66	4,96	0,091	0,118
329-111	VERGARA CANALES PEDRO PABLO	AVDA COLLAO 999 BD. 38 EDIF CHILOE	2,4	2,77	5,17	0,095	0,123
329-112	ULLOA BAEZ LUIS ALBERTO	AVDA COLLAO 999 BD. 39 EDIF CHILOE	2,2	2,54	4,74	0,087	0,113
329-113	ARANEDA GONZALEZ MARLENE IVONNE	AVDA COLLAO 999 BD. 40 EDIF CHILOE	2,2	2,54	4,74	0,087	0,113
329-114	INMOBILIARIA BLANCO LIMITADA	AVDA COLLAO 999 BD. 41 EDIF CHILOE	2,2	2,54	4,74	0,087	0,113
329-115	LAS HERAS MARTIN MARIA ISABEL	AVDA COLLAO 999 BD. 42 EDIF CHILOE	2,2	2,54	4,74	0,087	0,113
329-116	AGUILA MANSILLA FELIPE HUMBERTO	AVDA COLLAO 999 BD. 43 EDIF CHILOE	2,25	2,6	4,85	0,089	0,115
329-117	INMOBILIARIA E INVERSIONES RSY	AVDA COLLAO 999 BD. 44 EDIF CHILOE	2,46	2,84	5,3	0,098	0,126
329-118	VILLARROEL FUENTES DANIEL IVAN	AVDA COLLAO 999 BD. 45 EDIF CHILOE	4,14	4,78	8,92	0,164	0,212
329-119	PARRA HENRIQUEZ PABLO IGNACIO	AVDA COLLAO 999 BD. 48 EDIF CHILOE	3,38	3,9	7,28	0,134	0,173
329-120	PEREZ ORTIZ VICENTE	AVDA COLLAO 999 BD. 49 EDIF CHILOE	4,34	5,01	9,35	0,172	0,222
329-121	CANALES MELO SILVIA NATIMIDAD Y OTROS	AVDA COLLAO 999 BD. 50 EDIF CHILOE	4,72	5,45	10,17	0,187	0,242
329-122	LARA PACHECO ENRIQUE ANTONIO	AVDA COLLAO 999 BD. 51 EDIF CHILOE	7,52	8,68	16,2	0,298	0,385
329-123	CANALES MELO SILVIA NATIMIDAD Y OTROS	AVDA COLLAO 999 BD. 52 EDIF CHILOE	5,29	6,11	11,4	0,210	0,271
329-124	AGUILERA MARTINEZ MIGUEL ANGEL	AVDA COLLAO 999 BD. 53 EDIF CHILOE	3,93	4,54	8,47	0,156	0,201
					5,435,52	100,000	129,150

Economía & Negocios

SEGÚN DATOS ENTREGADOS POR EL INE

El Biobío presenta un fuerte aumento de ocupados que siguen buscando trabajo

Aníbal Torres Durán
contacto@diarioconcepcion.cl

En un 89,5% aumentó el número de personas ocupadas que buscan trabajo, en la Región del Biobío, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Desde INE Biobío explicaron que eso corresponde a personas que si bien están insertas en el mundo laboral, de forma paralela, buscan nuevas alternativas, y para efectos de medición se contempla a quienes trabajaron al menos una hora en la semana de referencia; reciben un pago por la actividad en dinero o especies; y en casos que el pago puede ser a futuro, pero que además, se encuentran buscando empleo.

Respecto a la cifra, la seremi del Trabajo y Previsión Social, Sandra Quintana, señaló que "los factores de este fenómeno son muchos. Algunos son el tema de las jornadas laborales; el valor de los sueldos; el regreso al mundo laboral pero no en su rubro en específico, solo fue una alternativa para tener ingresos a fin de mes, entre otros motivos".

Otro punto que agregó la seremi es el cambio cultural en el mundo laboral del Biobío, ya que, según sostiene Quintana, los jóvenes migran con mayor facilidad de un trabajo a otro en búsqueda de mejores condiciones laborales.

"Hoy los jóvenes están más acostumbrados a migrar de un trabajo a otro, dentro del mismo u otro rubro. Eso es un cambio cultural en el mundo del trabajo".

En específico, según señalaron desde el INE, la cifra se enmarca en la Encuesta Nacional de Empleo en la que se pregunta, sólo a personas ocupadas: "en las cuatro últimas semanas, hasta el domingo de la semana de referencia, ¿ha tratado de encontrar algún empleo o ha hecho alguna gestión para crear su propia empresa o negocio?".

Tasa de presión laboral

Durante el ya mencionado trimestre, la tasa de presión laboral fue de 10,2%, aumentando 0,2 puntos porcentuales respecto del mismo periodo del año anterior.

En el detalle, los hombres tienen una tasa de presión de 10,5%, ascendiendo 0,3 puntos porcentuales en doce meses, mientras que para las mujeres la tasa de presión laboral alcanzada fue de 9,9%, creciendo 0,1 puntos porcentuales en el mismo

El cambio cultural en la población joven es catalogado como una de las causas más relevantes de este fenómeno, de acuerdo a la cartera de Trabajo. Calidad de empleo y sueldos siguen en la lista.

FOTO: CAROLINA ECHAGÜE M.



6,3%

fue la desocupación en el Biobío durante los últimos meses de 2022.

periodo de análisis.

Emilio Senn, estudiante y trabajador penquista, cuenta que durante los últimos meses debió buscar otro trabajo para poder tener mayores posibilidades laborales.

"En mi antiguo trabajo, a pesar de que la remuneración no era mala, no me ofrecía todas las herramientas

que necesitaba y además no tenía un contrato fijo, además de horarios que a veces se hacían muy apretados. Mientras seguía trabajando busqué otras opciones y encontré empleo con más garantías, junto con horarios flexibles para mi condición de estudiante".

Desocupación

En un 6,3% se situó la tasa de desocupación de la Región del Biobío en el trimestre móvil septiembre-noviembre de 2022, cifra que disminuyó un 1,3% en doce meses, explicado por el mayor aumento de las personas ocupadas (6,0%), en proporción al presentado por la fuerza de trabajo (4,5%).

Sobre esto, el seremi de Economía de la Región, Javier Sepúlveda, sostuvo que "estas cifras reafirman los esfuerzos que ha hecho el Gobierno a través del Plan Chile Apoya para impulsar la generación de empleos. Este último trimestre, según datos del INE, se crearon más de 40 mil nuevos empleos, y además aumentó la cantidad de personas que están buscando trabajos".

Este 89,5% de alza, corresponde a 26 mil 638 personas en el trimestre móvil de septiembre-noviembre de 2022; y es en comparación con igual trimestre del año 2021.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl

Economía & Negocios



Molienda de trigo de la Región aumentó 10,6%

Un total de 12.167 toneladas de molienda de trigo se registraron en la Región del Biobío en el mes de noviembre de 2022, anotando un crecimiento interanual de 10,6%, de acuerdo a lo señalado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

El desempeño obtenido en el análisis interanual fue asociado al mayor procesamiento de subproductos de trigo.

En tanto, se procesaron 154.052 toneladas en el país, nivel que presentó un alza de 3,3%, en doce meses, incidido por la mayor elaboración de subproductos y productos de trigo.

El 7,9% de la molienda de trigo nacional fue procesada en la Región del Biobío.

Se procesaron 142.488 toneladas de molienda de trigo entre enero y

noviembre del año 2022, acumulando una variación positiva de 4,8%, explicado por el mayor procesamiento de productos y subproductos de trigo.

Asimismo, en el país se procesaron 1.768.748 toneladas en mismo periodo, acumulando un ascenso de 4,3%, explicado por el mayor procesamiento de productos y subproductos de trigo.

MEDIDA DESARROLLADA EN FASES

Sueldo mínimo de \$410 mil entró en vigencia y habrá reajuste de subsidios

Diario Concepción
contacto@diarioconcepcion.cl

Desde ahora el sueldo mínimo mensual en Chile es de \$410 mil debido a que la variación del IPC a diciembre de 2022 superará el 7%. Esta inédita medida que fue establecida en la Ley aprobada en mayo del año pasado, afectará a las remuneraciones que se devenguen desde el primer mes del año, beneficiando a cerca de 1 millón de personas que reciben estos ingresos.

Cabe recordar que la Ley N° 21.456 determinó un reajuste histórico del salario mínimo en dos fases: desde \$350 mil hasta \$380 mil en mayo, y luego a \$400 mil en agosto pasado, fijando un alza adicional si es que la inflación superaba el umbral mencionado anteriormente, lo que también aplica para los otros ingresos mínimos mensuales existentes (personas menores de 18 o mayores de 65 años y para fines no remuneraciones).

El ministro de Hacienda, Mario Marcel, destacó la existencia de este mecanismo de protección para los trabajadores, diseñado como fruto de un acuerdo con la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), asociaciones de MiPymes y que fue apoyado por parlamentarios de todas las fuerzas políticas. "En una sola negociación se acordaron aumentos inmediatos en mayo, otro diferido en agosto y un último condicional a la inflación que ocurrirá ahora en enero a \$410 mil", explicó.

La ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, relevó las conversaciones con la CUT. En ese sentido, sostuvo que "es necesario relevar la disposición al diálogo, que fue, en definitiva, lo que nos permitió llegar a este acuerdo

Variación del IPC fue determinante en la medida. Gobierno destacó trabajo conjunto con sector sindical y de mipymes.



entre el Gobierno y la CUT. Luego de varios años en que no hubo conversaciones, tanto el espacio de conversación como el acuerdo mismo, adquieren un carácter de alta relevancia. Además, ese acuerdo estuvo acompañado con una serie de medidas en paralelo, como el aumento de la Asignación Familiar y el Subsidio Único

Familiar por la variación de la canasta básica de alimentos".

Las autoridades informaron también que esta misma ley estipuló que, si el IPC superara el 7% en doce meses, se reajustarán, en la misma proporción, los montos y los tramos de la Asignación Familiar (AF) y el Subsidio Único Familiar (SUF), beneficiando a 2,1 millones y 1,2

millones de causantes respectivamente (datos al primer semestre 2022).

Adicionalmente, la Ley N° 21.456 estableció dos nuevos subsidios. Uno relacionado con el aumento del costo de la vida, denominado aporte compensatorio del aumento del valor de la canasta básica de alimentos; y otro consistente en un subsidio temporal a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), que busca apoyar a estas firmas por el alza en el costo de remuneraciones.

Con respecto a este último subsidio, se modificarán los montos dado que se cumple el aumento de IPC sobre 7% en doce meses. Los nuevos valores regirán a partir de enero y seguirán hasta abril de 2023, cuando el monto por trabajador se incrementará de \$26.000 a \$32.000 por empleado y se considerará a los trabajadores que registren ingresos imposables entre \$409.000 y \$411.000 y entre \$511.500 y \$513.500.

Por último, el aporte compensatorio del aumento del valor de la canasta básica de alimentos se pagará hasta el 30 de abril de 2023 cuyos valores se modifican de manera mensual conforme se publican los nuevos valores de la Canasta Básica de Alimentos. El último informado corresponde al 20 de diciembre pasado y estipula un Aporte en enero de 2023 de \$13.516 por carga.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl

Cultura & Espectáculos

Ha sido dentro del tiempo pandémico, que la también periodista se ha volcado a la literatura de línea infantil.

Seguel ha participado de diversas instancias literarias (ferias y encuentros) de carácter internacional.

Más allá de los libros infantiles, la autora también participó del texto "Mujeres Dreams Boss Escritoras".

LANZADO HACE UNOS DÍAS ATRÁS

Escritora local publica tercer libro infantil a través de sello internacional

Se trata de Karina Seguel Caro, quien acaba de sacar por Editorial Olivia - sello de argentina- "Los cuentos del Arco Iris. Yuuto y sus amigos: Sembrando semillas de amor", título que es parte de una saga.

Mauricio Maldonado Quilodrán
mauricio.maldonado@diarioconcepcion.cl

Hace unos días atrás, la periodista y escritora Karina Seguel Caro, realizó el lanzamiento internacional de "Los Cuentos del Arco Iris. Yuuto y sus amigos: Sembrando semillas de amor", su tercer libro de cuentos infantiles y que forma parte de la saga "Cuentos del Arco Iris".

El nuevo título, tiene como protagonista a Yuuto -monstruo que aparece en su segunda obra-, pero mucho más madura y con una clara evolución. "Si bien en el anterior libro aprendí a superar sus miedos, acá asume nuevos desafíos: aprende a leer y a conectarse más con el mundo", dijo la autora.

Seguel enfatizó que en términos generales, lo que apunta con sus libros es no sólo conmover y dejar enseñanzas en su público objetivo -niños y niñas de entre 4 a 12 años- sino también en los adultos, o sea, "escribo cuentos infantiles transpersonales, porque en el fondo lo que buscan es transformar a las personas, no solamente a los menores, sino que igual a los adultos con corazón de niño, porque las temáticas que abordan mis libros son actuales y contingentes, problemáticas que tenemos la mayoría de las personas", dijo.

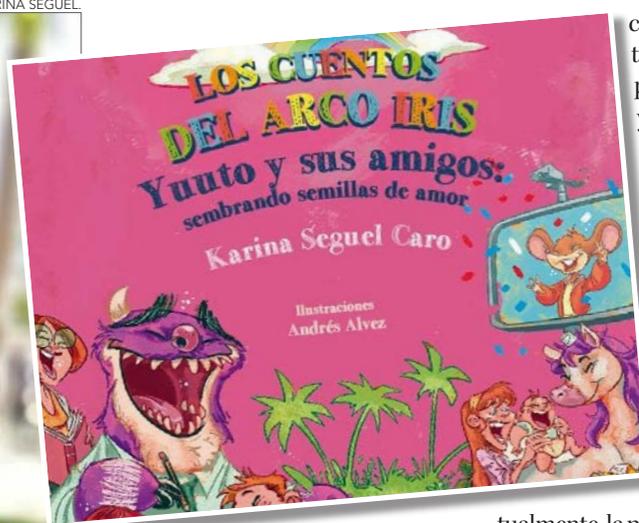
"Nadie es profeta en su tierra",



FOTOS: CEDIDAS KARINA SEGUEL

EL NUEVO LIBRO (a la derecha) está configurado por 8 cuentos, en donde uno de los personajes es Yuuto.

una frase que a la autora, de cierta forma, identifica su trayectoria en el mundo de las letras, ya que su obra literaria ha repercutido y tenido gran difusión y reconocimiento en



el extranjero. "Todos mis libros han sido editados fuera de Chile, el primero de ellos -'Descubriendo tesoros para crecer'- fue publicado en Perú, también se puede encontrar en México, mientras que el segundo -'Los Cuentos del Arco Iris: Relatos para disfrutar y crecer'- y el último fueron sacados a través de la Editorial Olivia de Argentina", señaló.

En este sentido, Seguel comentó lo gratificante de esta experiencia, ya que "se me han abierto muchas puertas de las que había pensado, o sea, cuando empecé con los cuentos infantiles fue por una casualidad, no fue algo planeado ni pensado, sino que una historia me motivó el escribirle una historia a una niña,

como de forma altruista. Todo esto partió en pandemia -año 2020- y se ha desarrollado dentro de este período", expresó.

Destaca dentro de su camino como escritora y la difusión de su obra, su participación en las ferias virtuales del libro de Miami, de Nueva York "Mujeres Dream Boss", Italia y México. Actualmente, la periodista es columnista del periódico Al Rojo News (Nueva York) y es panelista del programa cultural argentino "El Umbral".

Precisamente, fuera de su obra de carácter infantil, Seguel es coautora del libro "Mujeres Dreams Boss Escritoras", texto de temática inspiracional en que un total de 26 escritoras -comunidad internacional de mujeres emprendedoras- cuentan sus historias.

"Somos mujeres de distintas realidades y países, pero lo que nos une es precisamente aquello, el empoderamiento y liderazgo que hemos desarrollado", concluyó la autora.

OPINIONES

Twitter @DiarioConcepcion
contacto@diarioconcepcion.cl

FOTO: CORPORACIÓN CULTURAL DE SAN PEDRO DE LA PAZ

PARA MÁS DETALLES de la iniciativa familiar, visitar las redes sociales de la Corporación Cultural de San Pedro de la Paz.



Ciclo "Enero en Familia" ofrecerá cada sábado teatro infantil en San Pedro de la Paz

Bajo el lema "Verano en Familia", la Corporación Cultural de San Pedro de la Paz abrirá sus puertas cada sábado de enero para brindar un ciclo de montajes que se caracterizan por su innovación escénica, además de transmitir enseñanzas que aporten al desarrollo de las y los más pequeños del hogar.

Es así que la iniciativa arranca

este 7 a las 16.00 horas con "Comando Planetario", de la compañía de Teatro de la Corporación Cultural Municipal de Los Ángeles.

Luego el 14, al mediodía y 16.00 horas, será el turno de "Nahuel y don Gato", obra de títeres a cargo de la emblemática compañía regional Pirimpilo. Mientras que el 21 se vi-

virá una jornada especial en el Parque Laguna Grande y el anfiteatro sampedrino, esto con la presentación al mediodía de El Show de Pelu y luego a las 18.00 horas con el Encuentro de Orquestas Juveniles del Biobío. El ciclo concluye el 28 con la función del montaje "Un viaje de colores", del colectivo Lo que Nos Pasa por Dentro.

Cultura & Espectáculos

DISPONIBLE EN LAS PLATAFORMAS DIGITALES DE MÚSICA

Banda local Adreade busca “Sanar” con su nuevo larga duración

FOTO: CEDIDA ADREADE

El LP compuesto por un total de ocho canciones profundiza en el sonido reggae cultivado por el grupo desde el 2007. Disco que difundirán durante todo el año.



LA BANDA proyecta este año el promocionar en la mayor cantidad de espacios su nuevo LP, ya sea en la Región como fuera de ella.

Mauricio Maldonado Quilodrán
mauricio.maldonado@diarioconcepcion.cl

Antes de cerrar el 2022, la banda penquista Adreade liberó vía streaming su nuevo y segundo material de estudio “Sanar”, álbum largamente esperado por el quinteto y cuya realización viene desde hace un par de años.

“Ha habido una evolución importante en comparación con el primer disco, el cual liberamos el año 2014. Entre medio sacamos algunos sencillos y ‘Sanar’ lo veníamos trabajando desde el 2018 y 2019, pasaron muchas cosas entre ese período de tiempo y ahora”, detalló Maximiliano Molina-Vega, tecladista y segunda voz de la banda.

Palabras a las que completó que “fue difícil su realización, pero logramos un trabajo mucho más maduro. Trabajamos cada canción con más detalles, con un proceso de registro ordenado y de producción más profesional. Como que en este álbum aterrizamos, con temas más cortos, menos solos y de estructuras más simples”.

En total son 8 las canciones que

De gran trayectoria

El quinteto es un referente local en el estilo reggae, con presentaciones en diversos festivales locales y regionales, además de girar en el extranjero.

configuran este nuevo álbum, las cuales todas están conectadas entre sí “como una especie de historia a modo de libro en que la gente puede ir escuchando. Todas se van entrelazando, principalmente, desde el concepto del amor y de sanar”, acotó el músico.

Precisamente, el tecladista ahondó en este último concepto y que cruza -desde el título- todo el álbum. “Todas las personas tenemos esa necesidad en algún momento o etapa de la vida, en diferentes aspectos, ya sea desde cosas pequeñas hasta más complejas. Y también entendiendo que la sanación es parte de la vida y que hay que convivir con

ella, manejarla y verla como algo positivo”, explicó.

El quinteto, que desde el 2007 explora las sonoridades y diversidad de géneros del reggae, profundiza y aborda en “Sanar” el *lovers rock*, es decir, una especie de reggae más suave y “cebolla”, “con letras más románticas. Sentimos que hay espacio y tiempo para todo, para dar un mensaje crítico y ácido en lo social, político y cultural, pero también hay espacio para el amor, el cual es parte del ADN de las personas. Para nosotros el hace un disco más en esta sintonía, es bonito y necesario”, señaló Molina-Vega.

Sobre las proyecciones para este 2023, Adreade piensa en promocionar lo máximo posible el nuevo material, ya sea aquí en la zona como también fuera de los límites regionales, “estamos en ello, viendo la agenda a desplegar este año nuevo, y también en la medida de lo posible sacar igual temas nuevos, estamos con hartas ideas”, cerró.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl

FOTO: PAULINA BARRENECHEA



ESTRENADA ORIGINALMENTE el 2015, esta obra ha recorrido diversos puntos de la Región y el país, al igual que en el extranjero.

Montaje “Cuerpo Fronterizo” vuelve a la cartelera local en Sala 100 de Artistas del Acero

Estrenada el 2015, con la dirección del coreógrafo español Chevy Muraday, la obra “Cuerpo Fronterizo” vuelve esta semana a la cartelera cultural penquista en una especial doble función.

Montaje perteneciente a la compañía -ahora centro cultural- Escénica en Movimiento se presentará este 4 y 5 de enero -19.00 horas- en Sala 100 de Artistas del Acero.

David Dinamarca, intérprete e integrante de Escénica en Movimiento, se refirió al proceso de remontaje de la obra vivido durante el año pasado, el cual se fortaleció con dos temporadas en la V versión del Festival de Danza 53°70° (Punta Arenas), y en el Festival Internacional de Danza Contemporánea LOFT Escenas Bifurcadas (Concepción), por lo que estas dos nuevas fechas, vienen a cerrar este ciclo de volver a ponerla en escena.

“Como compañía siempre hemos tenido el deseo de mantener viva esta obra, que hablan sobre el cuerpo migrante, sus historias, precariedades y tránsitos. Es una obra de danza que fue creada con un relato que no es continuo en el tiempo sino que acontece en distintos lugares, tiempos y sensaciones”, afirmó.

Palabras a las que añadió que “es muy importante el presentarla más acá, en nuestra ciudad, por

nuestro trabajo territorial y mediador con distintos públicos y porque la obra no sólo nos habla del proceso migratorio, sino que también, se vincula con distintas experiencias personales en torno a las diferentes manifestaciones de violencia, discriminación y racismo que hay detrás del derecho a migrar”.

“Cuerpo Fronterizo” se define como una obra con fuertes elementos interpretativos, alto contenido visual, colores y texturas, potenciadas por una cartografía lumínica, cuyo diseño es de Mauricio Campos. Durante el 2022, a los bailarines originales Darwin Elso y David Dinamarca, se suman María José Bretti, Nerea Polimerys y Moisés Echandía, dando nueva vida a este montaje que no pierde vigencia.

Fuera de tener un recorrido local y nacional, esta propuesta también fue presentada en el extranjero, cosechando diversos elogios y reconocimientos. Precisamente, fue el 2015 que se quedó con el Premio Ceres a Mejor Obra de Danza.

Las entradas para estas imperdibles funciones en Sala 100 tienen un valor de \$6.000 general y \$3.000 estudiantes y tercera edad. Disponibles ahí mismo en la sede de la corporación cultural acerara de O’Higgins 1255.

Deportes



Fútbol femenino lila comienza sus pruebas

Muchas lo esperaban e iniciaron 2023 con felicidad. El fútbol femenino en Deportes Concepción comienza a tomar forma, ya que esta semana se dará inicio a las pruebas de jugadoras. Este miércoles y jueves, desde las 15:00 ho-

ras en los Campos Deportivos de Nonguén, las categorías 2007 y 2008 comenzarán con sus procesos de prueba. Cada jugadora deberá asistir con ropa deportiva y sin camisetas de otros clubes nacionales.

FOTO: ISIDORO VALENZUELA M.



HELLER FUE GALARDONADO como el más destacado en el automovilismo de la zona.

SE CORONÓ CAMPEÓN DEL RALLYMOBIL 2022

Heller triunfó y va por más: “Se vendrá un lindo 2023 con el WRC”

El piloto local fue distinguido por su gran última temporada y ya se ilusiona con la siguiente. Sueña con que el Mundial pase por Los Ángeles y expresó que “este evento no hay que perderlo nunca”.

carlos Campos A.
carlos.campos@diarioconcepcion.cl

Muy feliz y con la sensación de que el esfuerzo trae recompensa. El piloto angelino, Alberto Heller, estuvo presente en la ceremonia de los mejores deportistas del último año, cita organizada por el IND donde estuvieron distintos atletas en cada una de decenas de disciplinas.

Durante 2022, Heller se quedó con el primer lugar en la categoría RC2 Pro del RallyMobil, ganando las fechas de Ñuble-Chillán Viejo, Los Ángeles, Osorno y Biobío, por lo cual fue escogido como el piloto del año en el Copec RallyMobil. Y si destacó en Chile, Heller obtuvo el

250

mil personas

calcula Alberto Heller, que podrían estar presentes en la próxima fecha del WRC en el Biobío.

primer lugar en el Rally Ciudad de Pistoia, en Italia. Sobre la distinción y el intenso 2022, Heller expresó que “siempre he dicho que quizás tuve más oportunidades que otros, pero tuve que trabajar mucho para estar donde estoy. Mi conclusión es que con trabajo, dedicación y mucho esfuerzo, se pueden tener muy buenos resultados”.

Enfocado

De cara a la próxima temporada 2023, Heller tiene claro lo que viene. “Es muy lindo que ad portas del Mundial de Chile en 2023, los principales pilotos del país sean del Biobío. No fue nada fácil ganarle al 10

veces campeón Jorge Martínez, un gran amigo. Se vendrá un lindo año con el retorno del Mundial de Rally. Creo que tendremos una población flotante de 250 o 350 mil personas. Hice una apuesta con esas cifras y quizás quede corto, ya que al estar out la fecha de Córdoba, vendrán muchos argentinos a la zona”.

De cara a un evento mundial que ya pasó con éxito por Chile en 2019, Heller agregó que “mostramos a Chile como un lugar con tremendos caminos, logística e infraestructura necesaria para tener un evento top a nivel mundial. Mucha gente quedó sorprendida gratamente por Chile, varios comentaron positiva-

mente sobre lo linda de la ciudad, los caminos y el desarrollo del país. Tenemos todo lo necesario. Estoy apoyando a que tengamos parte del mundial por Los Ángeles. Es una instancia donde se genera cultura, participación y réditos económicos para la zona”.

Finalmente y con gran ambición, Heller reveló que “tenemos un proyecto para representar a Chile con el auto más grande en la categoría WRC1. Queremos demostrar que en nuestros caminos, podemos ser pilotos top”.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl

Deportes

PROVIENE DESDE SARMIENTO

Brea se ilusiona: “Espero estar a la altura del club”

Huachipato oficializó la llegada de su segundo refuerzo, que arriba desde la Primera División de Argentina. El delantero aseguró que “me sacrifico y no doy pelota por perdida”.



FOTO: FACEBOOK

Carlos Campos A.
carlos.campos@diarioconcepcion.cl

Hace largo rato estaba lista su llegada al club, pero oficialmente Huachipato pudo presentar a su segundo refuerzo horas después del 31 de diciembre de 2022. Julián Brea, extremo argentino de 23 años, dio sus primeras palabras como nuevo jugador acerero. “Será mi primera experiencia fuera del país, espero estar a la altura del club”, dijo el trasandino.

Llegó al CAP Acero proveniente desde Sarmiento de Junín, donde compitió en la Primera División de Argentina el año pasado. “Estoy muy contento por esta llegada a Huachipato. Las expectativas son siempre seguir creciendo, aportar además mi granito de arena para el equipo. Soy delantero, puedo jugar de extremo. Me gusta mucho el arco, rematar. Me sacrifico y no doy pelota por perdida”, expresó.

Ya entrenaba en Talcahuano, por

Acosta y Brea: los únicos

Por el momento y además del arribo del DT Gustavo Alvarez, Huachipato suma dos incorporaciones.

lo que conoce al plantel. “El grupo me recibió de la mejor manera. Me encontré primero que todo con un grupo de personas y me estoy adaptando a ellos. A los hinchas les puedo decir que confíen, que el equipo está preparado para lo que venga. Tenemos que remar todos para el mismo lado”, cerró.

Su carrera

Brea, entre Primera Nacional y Liga Profesional Argentina, sólo ha jugado en Sarmiento de Junín, club que estuvo en la máxima categoría la temporada pasada. Allí, Julián

disputó 36 encuentros, teniendo gran regularidad a lo largo de la campaña, arrancando como titular en 17 de esos encuentros. Y marcó 3 goles: a Banfield en una igualdad 2-2, a Racing Club en una derrota por 1-4 en el Cilindro, y a Defensa y Justicia, en la victoria por 4-1. Cabe destacar que tales tres conquistas fueron en el primer semestre del año pasado, por lo cual hace rato que Brea no marca, en un cuadro acerero que necesita goles de cara a este año.

Y si en total, el nuevo refuerzo de Huachipato sumó 1572 minutos en 2022, las temporadas pasadas no fueron tan fructíferas. Entre 2018 y 2012, Julián cosechó solamente 203 minutos divididos en 7 partidos, en los cuales no anotó. Por ahora, la usina se encomienda a Acosta y Brea para refrescar su ataque.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl



FOTO: COMUNICACIONES UDEC

Suman su cuarto nuevo rostro: Sanhueza fue presentado por UdeC

Durante los últimos días de la semana pasada, Universidad de Concepción volvió a entrenar bajo la atenta mirada de Miguel Ramírez. Y lo hizo con un buen par de nuevos jugadores, que han llegado a reforzar los cupos que quedaron vacantes tras la salida de valores importantes en 2022.

Así, por ejemplo, Sebastián Díaz, Rodrigo González y Eric Ahumada ficharon por el cuadro auricelo, que vio partir a Franco Ragusa, Gustavo Guerreño, Eric Godoy, Antonio Ramírez, Felipe Saavedra, Juan Pablo Abarzúa, Hardy Cavero, Arnaldo Castillo, Simón y Michael Contreras.

Uno más

Pablo Sanhueza fue oficializado por el club como cuarto refuerzo de cara a la temporada 2023. Es un jugador que conoce el Biobío, ya que durante dos etapas defendió

a Deportes Concepción, entre 2013 y 2016 primero, y luego en la campaña 2020. Tras una última experiencia el año anterior en Deportes Recoleta, Sanhueza dijo en su llegada al Campanil que “doy las gracias al cuerpo técnico y la gente del club por confiar en mí. Se ve un muy buen grupo con un gran proyecto y estoy contento por llegar a U. de Concepción”.

Sobre sus primeros días en la institución, Sanhueza agregó que “como cada pretemporada, han sido de menos a más. No tengo dudas que estamos para grandes cosas y pelearemos por ascender. El ambiente que me encontré es muy grato. Mi objetivo personal siempre será estar dentro del once titular y sumar para el grupo. Lo importante es el colectivo. En ese sentido, la idea es terminar lo más arriba en la tabla de posiciones y por qué no soñar con el ascenso. Me defino como un jugador que va con todo siempre, aguerrido, fuerte que no da ningún balón por perdido. Esperamos hacerlo bien este año”.

Además de vestir la camiseta de Deportes Concepción, Sanhueza ha sido jugador del mencionado Recoleta, U. San Felipe, Valdivia, Santa Cruz, Magallanes y Deportes Vallenar.

Un jugador polifuncional

Sanhueza puede desempeñarse como defensa o volante en el cuadro de Miguel Ramírez.

Deportes

JUEVES A LAS 20:00 HORAS

El Ester Roa está listo para un nuevo duelo internacional

Tras la histórica visita del Betis hace un par de semanas, Collao abrirá su puertas a otro amistoso. Esta vez, será Universidad Católica el cuadro que será local en el Biobío.

FOTO: RAPHAEL SIERRA P.



Carlos Campos A.
carlos.campos@diarioconcepcion.cl

Con el verano en marcha, uno de los panoramas que siempre asoman como alternativa es ir al estadio. Y a falta de fútbol local, este jueves Collao será otra vez sede de un interesante amistoso internacional.

El último tetracampeón del fútbol chileno, Universidad Católica, chocará ante un vecino del continente que es permanente animador de copas internacionales: Oriente Petrolero. Con varias incorporaciones en su plantel, entre ellas Eugenio Mena, el cuadro cruzado apuesta por arrancar el pie derecho una campaña 2023 en la que participarán precisamente en la Copa Sudamericana. Ade-

más, ante un mermado Colo Colo, la UC aparece como el principal candidato al título.

Al frente, un rival que llegará a Collao en condiciones similares. Así como Católica fue sexto en el último torneo, Oriente Petrolero finalizó quinto en el campeonato boliviano, clasificando a la misma Copa Sudamericana. En la fase inicial de tal competencia, serán rivales de Guabirá, mientras que los cruzados enfrentarán al Audax Italiano, en busca de un lugar en la fase de grupos.

Cabe destacar que después de enfrentar a la UC, los bolivianos se desplazarán hasta Chillán para enfrentar a Ñublense, otro elenco copero, aunque en la prestigiosa Libertadores. Estos duelos de tipo

amistoso llegan a nutrir la agenda de encuentros que el Ester Roa ha recibido en su corta historia. El último de ellos fue el 5-0 de Colo Colo sobre Betis, con un estadio repleto y un comportamiento ejemplar de los hinchas.

Así, de cara al futuro, ante el nulo uso del Nacional, la intensa remodelación de San Carlos de Apoquindo y los problemas de infraestructura del Monumental, el Ester Roa vuelve a lucir como la casa de importantes compromisos ya no sólo de carácter nacional como Supercopa o Copa Chile, sino que ya empieza a abrirse al continente y el mundo.

OPINIONES
Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO NOTIFICACIÓN EXTRACTO EXPROPIACIÓN

Resolución Exenta 5272, 14 de diciembre de 2022, SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO ordenó expropiación parcial de terreno y total de edificación del inmueble ubicado en COLÓN 7510 HUALPENCILLO, Rol de Avalúo N° 4101-1 de la comuna de Hualpén, de aparente propietario CLUB HÍPICO CONCEPCIÓN A. La superficie afecta a expropiación parcial de terreno es de 125,39 m² (Lote 01), y de 230,11 m² de expropiación total de edificación y cuyos linderos particulares se encuentran enmarcados en plano S8R 42.641-1, para la ejecución de las obras del proyecto "Corredor de Transporte Público Colón: Perales-Alessandri" comuna de Hualpén, Región del Biobío", conforme artículo 51 Ley N° 16.391 y D.L. N° 2.186. Comisión Peritos integrada por arquitecta Daniela Andrea Cortez Moraga, por ingeniero civil Marcelo Esteban Moreno Venegas y por arquitecto Rodrigo Alexis Escobar Fernández, que fijó el monto de la indemnización provisional por la expropiación en la suma de \$159.737.580.- Director (S) SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO.

SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO NOTIFICACIÓN EXTRACTO EXPROPIACIÓN

Resolución Exenta 5296, de 14 de diciembre 2022, SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO ordenó expropiación parcial del inmueble ubicado en ISABEL RIQUELME 1320 LT 1 VALLE DEL ANDALIEN, Rol de Avalúo N° 320-432, comuna de Concepción, de aparente dominio de FUNDACION GUILLERMO BARBERIS MASSA, en una superficie de 91,81 m² de terreno, conforme al plano S8R-40.366-1, para la ejecución de las obras del proyecto "Mejoramiento Par Vial Collao/General Novoa, comuna de Concepción", conforme artículo 51 Ley N° 16.391 y D.L. N° 2.186. Comisión Peritos integrada por el arquitecto Ricardo Echeverría Hohmann, por la arquitecta Patricia Palacios González y por el arquitecto Marcelo Mena Rodríguez, según informe de fecha 24 de noviembre 2022, fijó monto provisional indemnización, más reajuste del artículo 5° DL 2186, es la suma de \$46.881.317, pagadera de contado. Director SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO.

SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO NOTIFICACIÓN EXTRACTO EXPROPIACIÓN

Resolución Exenta 4796, 25 de noviembre de 2022; Resolución Exenta 4927, 01 de diciembre de 2022, y Resolución Exenta 5377, 16 de diciembre de 2022, todas SERVIU región del Biobío ordenó expropiación parcial de terreno y edificación, ubicado en Avda. General Novoa N° 346, sector Puchacay, Rol de Avalúo N° 278-3, comuna de Concepción, de aparente dominio de ALVEZ TAPIA MARIA EMERENCIA Y OTROS, superficie de 28,17 m² de terreno y 9,62 m² de edificación, dentro de polígono y linderos señalados plano de expropiación S8R-41.986-1, para la ejecución de las obras del proyecto "Mejoramiento Par Vial Collao / General Novoa" comuna de Concepción, conforme artículo 51 Ley N° 16.391 y D.L. N° 2.186. Comisión Peritos integrada por arquitecto Rodrigo Alexis Escobar Fernández, arquitecta Paola Loreto Martínez Perucca y arquitecto Felipe Andres Castillo Parra, según informe de fecha 09.11.2022, fijó monto provisional indemnización en \$16.773.028.- Director SERVIU Región del Biobío.

SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO NOTIFICACIÓN EXTRACTO EXPROPIACIÓN

Resolución Exenta 4926, 01 de diciembre de 2022 y Resolución Exenta 5378, 16 de diciembre de 2022, ambas SERVIU región del Biobío ordenó expropiación parcial de un inmueble y edificación, ubicado en Avda. Ignacio Collao N° 1309 LT-A, sector Collao, Rol de Avalúo N° 320-37, comuna

de Concepción, de aparente dominio de HORACIO INZUNZA VALENZUELA, superficie de 42,80 m² de terreno y 19,90 m² de edificación, dentro de polígono y linderos señalados plano de expropiación S8R-40365-1, para la ejecución de las obras del proyecto "Mejoramiento Par Vial Collao / General Novoa" comuna de Concepción, conforme artículo 51 Ley N° 16.391 y D.L. N° 2.186. Comisión Peritos integrada arquitecto Rodrigo Alexis Escobar Fernández, ingeniero civil Marcelo Esteban Moreno Venegas y arquitecta Daniela Andrea Cortez Moraga, según informe de fecha 07.11.2022, fijó monto provisional indemnización en \$18.080.176.- Director SERVIU Región del Biobío.

NOTIFICACIÓN

Resolución, Primer Juzgado Civil de Concepción de fecha 14 de diciembre de 2022, en causa Rol V N° 425 - 2022 "SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIOBÍO con MENDOZA ALVAREZ CLAUDIA DEL CARM", por expropiación total del inmueble ubicado en calle NUEVA 1 945 BKD 5 DP 6 MICHAIHUE, Rol de Avalúo N° 15801-70 de la comuna de San Pedro de la Paz, de aparente propietario MENDOZA ALVAREZ CLAUDIA DEL CARM. La superficie afecta a expropiación total de edificación corresponde a 45,102 m² y la superficie de expropiación sobre el total de los derechos cuotativos comunes de terreno que recaen sobre Rol de Avalúo N° 15801-70 de la comuna de San Pedro de la Paz, corresponden a 37,91 m² y equivalen al 0,62% sobre el total de la propiedad común de 6.065,67 m² (Condominio D), cuyos linderos particulares, del plano S8R-42519-1, son los siguientes: con departamento N° 7 en 5,885 m. oriente: con bien común copropiedad d en 7,664 m. sur: con departamento N° 5 en 5,885 m poniente: con bien común copropiedad d en 7,664m; Tuvo por efectuada la consignación suma de \$25.035.664.- más una suma de \$125.178.-, por concepto de reajuste del artículo 5° del D.L. N° 2186 de 1978, que dan la cifra de \$25.160.842.- por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del Decreto Ley 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercibimiento indicado en el artículo 21, Decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercibimiento que señala el artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. EL SECRETARIO

SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO NOTIFICACIÓN EXTRACTO EXPROPIACIÓN

Resolución Exenta 5379, 16 de diciembre de 2022, SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO ordenó la expropiación de obras complementarias y especies vegetales que se indican en el desglose de valoraciones, punto 3 y 4 del informe de tasación mencionado en el visto f) ubicado en IRARRAZABAL, Rol de Avalúo N° 191-1, comuna de Concepción, no contempla superficie de terreno a expropiar, tampoco edificaciones; sin embargo, sí considera una obra complementaria que corresponde a parte de un cerco exterior de muro de albañilería revestido con diseño en base a mosaico en cerámicos y piedras construido sobre bien nacional de uso público, en este caso, de la calle Maipú; y una especie

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

vegetal. Por tanto, el lote (obra complementaria), actualmente sirve como cierre perimetral del predio. Se debe indicar que, según CIP extendido por la DOM de la comuna de Concepción, el polígono correspondiente al inmueble Rol 191-1 se encuentra afecto a Declaratoria de utilidad pública por ensanche de calle General Novoa. Además, se contemplan especies vegetales, para la ejecución de las obras del proyecto "Mejoramiento Avenida Par-Vial Collao- General Novoa" comuna de Concepción, Región del Biobío, conforme artículo 51 Ley N° 16.391 y D.L. N° 2.186. Comisión Peritos integrada por el arquitecto Patricia Cecilia Palacios González, por el arquitecto Rodrigo Alexis Escobar Fernández y por el arquitecto Daniela Andrea Cortez Moraga que fijó el monto de la indemnización provisional por la expropiación en la suma de \$1.005.250.- pagadera de contado. Director SERVIU (S) Región del Biobío.

SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO NOTIFICACIÓN EXTRACTO EXPROPIACIÓN

Resolución Exenta 5399, 19 de diciembre de 2022, SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO ordenó a expropiación de obras complementarias y especies vegetales de terreno ubicado en CHACABUCO 31, lote 15 Rol de Avalúo N° 293-12, comuna de Concepción, de aparente dominio de EJERCITO DE CHILE. No contempla superficie de terreno a expropiar, tampoco edificaciones; sin embargo, sí considera obra complementaria que corresponde a parte de un cerco exterior construido zócalo y pilar de hormigón armado con reja de fierro y reja fierro lateral, el cual fue edificado sobre bien nacional de uso público, en este caso de la calle Chacabuco. El lote (obra complementaria), actualmente sirve al destino principal del predio, conformado parte del cierre perimetral de este, para la ejecución de las obras del proyecto "Mejoramiento Par Vial Collao- General Novoa" comuna de Concepción, Región del Biobío", conforme artículo 51 Ley N° 16.391 y D.L. N° 2.186. Comisión Peritos integrada por el arquitecto Patricia Cecilia Palacios González, por el arquitecto Rodrigo Alexis Escobar Fernández, y por el arquitecto Daniela Andrea Cortez Moraga, que fijó el monto de la indemnización provisional por la expropiación en la suma de \$635.972.- Director SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO.

NOTIFICACIÓN

Resolución, Primer Juzgado Civil de Concepción de fecha 15 de diciembre de 2022, en causa Rol V N° 394 - 2022 "SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIOBÍO con SOTO CELIS MARCELA BEATRIZ", por expropiación total del inmueble ubicado en calle Nueva 1 945 BKD 7 Departamento 12, Sector Michaihue Rol de Avalúo N° 15801-108, comuna de San Pedro de la Paz, de aparente dominio de SOTO CELIS MARCELA BEATRIZ. La parte a expropiar tiene una superficie afecta expropiación total del terreno es de 37,91 m2 y equivalen al 0,62% sobre el total de la propiedad común de 6.065,67 m2 (Condominio D), y expropiación total de edificación corresponde a 45,514 m2y cuyos linderos particulares, del plano S8R 42.530-1, son los siguientes: NORTE: Con departamento N° 11 en 5,885 m. ORIENTE: Con bien común copropiedad D en 7,734 m. SUR: Con bien común copropiedad D en 5,885 m. PONIENTE: Con bien común copropiedad D en 7,734 m.; Tuvo por efectuada la consignación suma de \$26.103.365.- por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del Decreto Ley 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercibimiento

indicado en el artículo 21, Decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercibimiento que señala el artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. EL SECRETARIO

NOTIFICACIÓN

Resolución, Primer Juzgado Civil de Concepción de fecha 15 de diciembre de 2022, en causa Rol V N° 395 - 2022 "SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIOBÍO con VALDEBENITO GALLARDO LILIAN", por expropiación total del inmueble ubicado en calle Nueva 1 945 BKD 6 Departamento 9, Sector Michaihue Rol de Avalúo N° 15801-89, comuna de San Pedro de la Paz, de aparente dominio de VALDEBENITO GALLARDO LILIAN. La parte a expropiar tiene una superficie afecta expropiación total del terreno es de 37,91 m2 y equivalen al 0,62% sobre el total de la propiedad común de 6.065,67 m2 (Condominio D), y expropiación total de edificación corresponde a 45,514 m2y cuyos linderos particulares, del plano S8R 42.524-2, son los siguientes: NORTE: Con bien común copropiedad D en 5,885 m. ORIENTE: Con bien común copropiedad D en 7,734 m. SUR: Con departamento N° 10 en 5,885 m. PONIENTE: Con bien común copropiedad D en 7,734 m.; Tuvo por efectuada la consignación suma de \$23.711.983.- por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del Decreto Ley 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercibimiento indicado en el artículo 21, Decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercibimiento que señala el artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. EL SECRETARIO

NOTIFICACIÓN

Resolución, Primer Juzgado Civil de Concepción de fecha 15 de diciembre de 2022, en causa Rol V N° 396 - 2022 "SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIOBÍO con VALDEBENITO GALLARDO MARCELO", por expropiación total del inmueble ubicado en calle Nueva 1 945 BKD 6 Departamento 14, Sector Michaihue Rol de Avalúo N° 15801-94, comuna de San Pedro de la Paz, de aparente dominio de VALDEBENITO GALLARDO MARCELO. La parte a expropiar tiene una superficie afecta expropiación total del terreno es de 37,91 m2 y equivalen al 0,62% sobre el total de la propiedad común de 6.065,67 m2 (Condominio D), y expropiación total de edificación corresponde a 45,102 m2y cuyos linderos particulares, del plano S8R 42.525-1, son los siguientes: NORTE: Con departamento N° 13 en 5,885 m. ORIENTE: Con bien común copropiedad D en 7,664 m. SUR: Con departamento N° 15 en 5,885 m. PONIENTE: Con bien común copropiedad D en 7,664 m.; Tuvo por efectuada la consignación suma de \$25.886.895.- por concepto de valor total

de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del Decreto Ley 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercibimiento indicado en el artículo 21, Decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercibimiento que señala el artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. EL SECRETARIO

NOTIFICACIÓN

Resolución, Primer Juzgado Civil de Concepción de fecha 15 de diciembre de 2022, en causa Rol V-416-2022 "SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIOBÍO", por expropiación total de terreno y edificación ubicado en ubicado en NUEVA 1 945 BKD 1 DP 2 MICHAIHUE Rol de Avalúo N° 15801-2 de la comuna de San Pedro de la Paz, de aparente propietario GAETE SOTO LUISA DEL CARMEN. La superficie de expropiación sobre el total de los derechos cuotativos comunes de terreno que recaen sobre Rol de Avalúo N° 15801-2 de la comuna de San Pedro de la Paz, corresponden a 37,91 m2 y equivalen al 0,62% sobre el total de la propiedad común de 6.065,67 m2 (Condominio D) y cuyos linderos particulares, de acuerdo al plano S8R 42.505-1, son los siguientes: NORTE: En 7,664 m, con Bien común Copropiedad D. ORIENTE: En 5,885 m con Departamento N° 3. SUR: En 7,664 m, con Bien común Copropiedad D. PONIENTE: En 5,885 m con Departamento N° 1. Tuvo por efectuada la consignación suma de \$24.501.553.- por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del Decreto Ley 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercibimiento indicado en el artículo 21, Decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercibimiento que señala el artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. EL SECRETARIO

NOTIFICACIÓN

Resolución, Primer Juzgado Civil de Concepción de fecha 15 de diciembre de 2022, en causa Rol V-415-2022 "SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIOBÍO", por expropiación total de terreno y edificación ubicado en NUEVA 1 945 BKD 8 DP 6 MICHAIHUE Rol de Avalúo N° 15801-118 de la comuna de San Pedro de la Paz, de aparente propietario SUC. ACUNA DIAZ JUAN ANTONIO. La superficie de expropiación sobre el total de los derechos cuotativos comunes de terreno que recaen sobre Rol de Avalúo N° 15801-118 de la comuna de San Pedro de la Paz, corresponden a 37,91 m2 y equivalen al 0,62% sobre el total de la propiedad

común de 6.065,67 m2 (Condominio D) y cuyos linderos particulares, de acuerdo al plano S8R 42.532-1, son los siguientes: NORTE: En 5,885 m, con Departamento N° 7. ORIENTE: En 7,664 m, con Bien común Copropiedad D. SUR: En 5,885 m, con Departamento N° 5. PONIENTE: En 7,664 m, con Bien común Copropiedad D. Tuvo por efectuada la consignación suma de \$24.504.560.- por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del Decreto Ley 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercibimiento indicado en el artículo 21, Decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercibimiento que señala el artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. EL SECRETARIO

NOTIFICACIÓN

Resolución, Primer Juzgado Civil de Concepción de fecha 15 de diciembre de 2022, en causa Rol V N° 406 - 2022 "SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIOBÍO con CABRERA SEGUER CRISTIAN ALFONSO", por expropiación total del inmueble ubicado en calle Nueva 1 945 BKD 7 Departamento 1, Sector Michaihue Rol de Avalúo N° 15801-97, comuna de San Pedro de la Paz, de aparente dominio de CABRERA SEGUER CRISTIAN ALFONSO. La parte a expropiar tiene una superficie afecta expropiación total del terreno es de 37,91 m2 y equivalen al 0,62% sobre el total de la propiedad común de 6.065,67 m2 (Condominio D), y expropiación total de edificación corresponde a 45,514 m2y cuyos linderos particulares, del plano S8R 42.527-2, son los siguientes: NORTE: Con bien común copropiedad D en 5,885 m. ORIENTE: Con bien común copropiedad D en 7,734 m. SUR: Con departamento N° 2 en 5,885 m. PONIENTE: Con bien común copropiedad D en 7,734 m.; Tuvo por efectuada la consignación suma de \$25.804.448.- por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del Decreto Ley 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercibimiento indicado en el artículo 21, Decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercibimiento que señala el artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. EL SECRETARIO

NOTIFICACIÓN

Resolución, Primer Juzgado Civil de Concepción de fecha 15 de diciembre de 2022, en causa Rol V-414-2022 "SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIOBÍO", por expropiación total de

terreno y edificación ubicado en NUEVA 1 945 BKD 9 DP 13 MICHAIHUE Rol de Avalúo N° 15801-141 de la comuna de San Pedro de la Paz, de aparente propietario BAEZ BAEZ MARIA SOFIA. La superficie de expropiación sobre el total de los derechos cuotativos comunes de terreno que recaen sobre Rol de Avalúo N° 15801-141 de la comuna de San Pedro de la Paz, corresponden a 37,91 m2 y equivalen al 0,62% sobre el total de la propiedad común de 6.065,67 m2 (Condominio D) y cuyos linderos particulares, de acuerdo al plano S8R 42.537-1, son los siguientes: NORTE: En 5,885 m, con Bien común Copropiedad D. ORIENTE: En 7,734 m, con Bien común Copropiedad D. SUR: En 5,885 m, con Departamento N° 14. PONIENTE: En 7,734 m, con Bien común Copropiedad D. Tuvo por efectuada la consignación suma de \$24.707.791.- por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del Decreto Ley 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercibimiento indicado en el artículo 21, Decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercibimiento que señala el artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. EL SECRETARIO

SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO NOTIFICACIÓN EXTRACTO EXPROPIACIÓN

Resolución Exenta 5421, 20 de diciembre de 2022, SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO ordenó expropiación parcial de terreno y total de edificación del inmueble ubicado en GRAL. NOVOA 96, Rol de Avalúo N° 00272-0004, comuna de Concepción, de aparente dominio de EJÉRCITO DE CHILE. La superficie afecta a expropiación parcial es de 1,37 m2 (lote 16), y de 0,00 m2 de expropiación de edificación y cuyos linderos particulares están enmarcados en el plano S8R 41.452-1, para la ejecución de las obras del proyecto "Mejoramiento Avenida Par-Vial Collao-General Novoa" comuna de Concepción, Región del Biobío", conforme artículo 51 Ley N° 16.391 y D.L. N° 2.186. Comisión Peritos integrada por arquitecto Ricardo Pedro Conrado Echeverría Hohmann, por arquitecta Patricia Cecilia Palacios González y por arquitecta Marcela Alejandra Melo Rodríguez, que fijó el monto de la indemnización provisional por la expropiación en la suma de \$ 1.424.423, más una suma de \$ 2.820 por concepto de reajuste del artículo 5° del DL 2186 de 1978, lo que arroja un total de \$ 1.427.243.- Director (S) SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO.

NOTIFICACIÓN

Resolución, Primer Juzgado Civil de Concepción, de fecha 15 de diciembre de 2022, en causa Rol V N° 426-2022, "SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN (SERVIU) REGIÓN DEL BIOBÍO", por expropiación total del inmueble ubicado en NUEVA 1 945 BKD 8 DP 15 MICHAIHUE, Rol de Avalúo N° 15801-127, comuna de San Pedro de la Paz, de aparente dominio de MEDINA BURGOS YOSELYN ALEJANDRA, con todo lo edificado y plantado en él, con una superficie de 37,91 m2 de terreno, que corresponde al 0,62% de 6.065,67 m2 de superficie de terreno común (Condominio D) y de 45,102 m2 de edificación, cuyos linderos conforme al plano S8R-42.534-1, son los siguientes:

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

NORTE: con departamento N°16, en 5,885 metros. ORIENTE: con bien común copropiedad D en 7,664 metros. SUR: con departamento N°14, en 5,885 metros. PONIENTE: con bien común copropiedad D en 7,664 metros. Tuvo por efectuada consignación suma de \$25.740.551, por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del Decreto Ley 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercibimiento indicado en el artículo 21, Decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercibimiento que señala el artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. LA (EL) SECRETARIA (O).

NOTIFICACIÓN

Resolución, Primer Juzgado Civil de Concepción de fecha 20 de diciembre de 2022, en causa Rol V N° 424 - 2022 "SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIOBÍO con LLANOS VILLARROEL LAURA DEL CARM", por expropiación total del inmueble ubicado en calle NUEVA 1 945 BKD 8 DP 13 MICHAIHUE Rol de Avalúo N° 15801-125 de la comuna de San Pedro de la Paz, de aparente dominio de LLANOS VILLARROEL LAURA DEL CARM. La superficie afecta a expropiación total de edificación corresponde a 45,514 m2 y la superficie de expropiación sobre el total de los derechos cuotativos comunes de terreno que recaen sobre Rol de Avalúo N° 15801-125 de la comuna de San Pedro de la Paz, corresponden a 37,91 m2 y equivalen al 0,62% sobre el total de la propiedad común de 6.065,67 m2 (Condominio D). cuyos linderos particulares, del plano S8R-42533-1, son los siguientes: norte : con departamento n° 14 en 5,885 m. oriente : con bien común copropiedad d en 7,734m. sur : con bien común copropiedad d en 5,885m. poniente : con bien común copropiedad d en 7,734m; Tuvo por efectuada la consignación suma de 25.596.719.- más una suma de \$358.354.-, por concepto de reajuste del artículo 5° del D.L. N° 2186 de 1978, que dan la cifra de \$25.955.073.- por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del Decreto Ley 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercibimiento indicado en el artículo 21, Decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercibimiento que señala el artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. EL SECRETARIO

NOTIFICACIÓN

Resolución, Primer Juzgado Civil de Concepción de fecha 20 de diciembre de

2022, en causa Rol V N° 421 - 2022 "SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIOBÍO con ALARCON ALARCON MARGARITA CARMEN", por expropiación total del inmueble ubicado en calle Nueva 1 945 BKD 10 Departamento 12, Sector Michaihue Rol de Avalúo N° 15801-156, comuna de San Pedro de la Paz, de aparente dominio de ALARCON ALARCON MARGARITA CARMEN. La parte a expropiar tiene una superficie afecta expropiación total del terrero es de 37,91 m2 y equivalen al 0,62% sobre el total de la propiedad común de 6.065,67 m2 (Condominio D), y expropiación total de edificación corresponde a 45,514 m2y cuyos linderos particulares, del plano S8R 42.540-1, son los siguientes: NORTE: Con bien común copropiedad D en 5,885 m. ORIENTE: Con bien común copropiedad D en 7,734 m. SUR: Con departamento N° 11 en 5,885 m. PONIENTE: Con bien común copropiedad D en 7,734 m.; Tuvo por efectuada la consignación suma de \$24.707.791.- por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del Decreto Ley 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercibimiento indicado en el artículo 21, Decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercibimiento que señala el artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. EL SECRETARIO

NOTIFICACIÓN

Resolución, Primer Juzgado Civil de Concepción de fecha 20 de diciembre de 2022, en causa Rol V N° 408 - 2022 "SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIOBÍO con CASTILLO CASTILLO ISAIAS LUIS", por expropiación total del inmueble ubicado en calle Nueva 1 945 BKD 4 Departamento 12, Sector Michaihue Rol de Avalúo N° 15801-60, comuna de San Pedro de la Paz, de aparente dominio deCASTILLO CASTILLO ISAIAS LUIS. La parte a expropiar tiene una superficie afecta expropiación total del terrero es de 37,91 m2 y equivalen al 0,62% sobre el total de la propiedad común de 6.065,67 m2 (Condominio D), y expropiación total de edificación corresponde a 45,514 m2y cuyos linderos particulares, del plano S8R 42.516-1, son los siguientes: NORTE: En 5,885 m con Departamento N° 11. ORIENTE: En 7,734 m con Bien común copropiedad D. SUR: En 5,885 m con Bien común copropiedad D. PONIENTE: En 7,734 m con Bien común copropiedad D.; Tuvo por efectuada la consignación suma de \$24.816.970.- por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del Decreto Ley 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercibimiento indicado en el artículo 21, Decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño,

para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercibimiento que señala el artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. EL SECRETARIO

NOTIFICACIÓN

Resolución, Primer Juzgado Civil de Concepción de fecha 20 de diciembre de 2022, en causa Rol V N° 420 - 2022 "SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIOBÍO con CARRASCO CARRASCO BERNARDA EUGENIA", por expropiación total del inmueble ubicado en calle Nueva 1 945 BKD 4 Departamento 14, Sector Michaihue Rol de Avalúo N° 15801-62, comuna de San Pedro de la Paz, de aparente dominio de CARRASCO CARRASCO BERNARDA EUGENIA. La parte a expropiar tiene una superficie afecta expropiación total del terrero es de 37,91 m2 y equivalen al 0,62% sobre el total de la propiedad común de 6.065,67 m2 (Condominio D), y expropiación total de edificación corresponde a 45,102 m2y cuyos linderos particulares, del plano S8R 42.517-2, son los siguientes: NORTE: Con departamento N° 13 en 5,885 m. ORIENTE: Con bien común copropiedad D en 7,664 m. SUR: Con departamento N° 15 en 5,885 m. PONIENTE: Con bien común copropiedad D en 7,664 m.; Tuvo por efectuada la consignación suma de \$25.160.842.- por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del Decreto Ley 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercibimiento indicado en el artículo 21, Decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercibimiento que señala el artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. EL SECRETARIO

SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO

NOTIFICACIÓN

EXTRACTO EXPROPIACIÓN
Resolución N°5468, de fecha 21 de diciembre de 2022, del SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO, dispuso el pago del reajuste del artículo 5° del DL 2186 de 1978, la cantidad de \$ 899.955.-, a quienes acrediten derecho de dominio sobre el inmueble expropiado ubicado en GRAL NOVOA 1027 ST 21, Rol de Avalúo N° 307-7, comuna de Concepción, consignada en la causa Rol V-30-2022 del Primer Juzgado Civil de Concepción. Director (S) SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO.

NOTIFICACIÓN

Resolución, Primer Juzgado Civil de Concepción, de fecha 19 de diciembre de 2022, en causa Rol V N° 428-2022, "SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN (SERVIU)REGIÓN DEL BIOBÍO", por expropiación total del inmueble ubicado en NUEVA 1 945 BKD 9 DP 8 MICHAIHUE, Rol de Avalúo N° 15801-136, comuna de San Pedro de la Paz, de aparente dominio de PARIS SAN MARTÍN ANIBAL MAXIMILI, con todo lo edificado y plantado en él, con una superficie de 37,91 m2 de terreno, que corresponde al 0,62% de 6.065,67 m2 de superficie de terreno común (Condominio D) y de 45,514 m2 de edificación, cuyos linderos conforme al plano S8R-42.535-1, son los siguientes: NORTE: con departamento N°7 en 5,885 metros.

ORIENTE: con bien común copropiedad D en 7,734 metros. SUR: con bien común copropiedad D en 5,885 metros. PONIENTE: con bien común copropiedad D en 7,734 metros. Tuvo por efectuada consignación suma de \$24.704.034, por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del Decreto Ley 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercibimiento indicado en el artículo 21, Decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercibimiento que señala el artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. LA (EL) SECRETARIA (O).

NOTIFICACIÓN

Resolución, Primer Juzgado Civil de Concepción, de fecha 19 de diciembre de 2022, en causa Rol V N° 427-2022, "SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN (SERVIU)REGIÓN DEL BIOBÍO", por expropiación total del inmueble ubicado en NUEVA 1 945 BKD 10 DP 15 MICHAIHUE, Rol de Avalúo N° 15801-159, comuna de San Pedro de la Paz, de aparente dominio de CAMPO ALVEAL LAYDY ROXANA, con todo lo edificado y plantado en él, con una superficie de 37,91 m2 de terreno, que corresponde al 0,62% de 6.065,67 m2 de superficie de terreno común (Condominio D) y de 45,102 m2 de edificación, cuyos linderos conforme al plano S8R-42.542-1, son los siguientes: NORTE: con departamento N°16, en 5,885 metros. ORIENTE: con bien común copropiedad D en 7,664 metros. SUR: con departamento N°14, en 5,885 metros. PONIENTE: con bien común copropiedad D en 7,664 metros. Tuvo por efectuada consignación suma de \$24.504.560, por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del Decreto Ley 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercibimiento indicado en el artículo 21, Decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercibimiento que señala el artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. LA (EL) SECRETARIA (O).

SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO

NOTIFICACIÓN

EXTRACTO EXPROPIACIÓN

Resolución Exenta 5513, 23 de diciembre de 2022, SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO ordenó expropiación parcial de terreno del inmueble ubicado en COLÓN 8353, Rol de Avalúo N° 03521-0005 de la comuna de Hualpén, de aparente propietario CABALLERO CATALÁN ARMANDO MAURIC. La superficie afecta a expropiación parcial de terreno es de 76,62 m2 (Lote 35), y de 0,00 m2 de expropiación total de

edificación y cuyos linderos particulares se encuentran enmarcados en plano S8R 42.708-1, para la ejecución de las obras del proyecto "Corredor de Transporte Público Colón: Perales-Alessandri" comuna de Hualpén, Región del Biobío", conforme artículo 51 Ley N° 16.391 y D.L. N° 2.186. Comisión Peritos integrada por arquitecta Daniela Andrea Cortez Moraga, por ingeniero civil Marcelo Esteban Moreno Venegas y por arquitecto Rodrigo Alexis Escobar Fernández, que fijó el monto de la indemnización provisional por la expropiación en la suma de \$17.791.990.- Director (S) SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO.

SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO

NOTIFICACIÓN

EXTRACTO EXPROPIACIÓN

Resolución Exenta 5519, 26 de diciembre de 2022, SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO ordenó expropiación parcial de terreno ubicado en ARRAU MENDEZ 396, Rol de Avalúo N° 1128-130 al 209 y 219 al 228, de la comuna de CONCEPCIÓN, de aparente dominio de CARRASCO BARRERA CAROLINA NOEMI, LAGOS CORREA PATRICIO ARMANDO, SEPULVEDA ALARCON AMBROSINA, MUNOZ SANCHEZ MARIA ZUNILDA, BILBAO BAHNKE JULIAN Y OTRA, PENA MORA SANTOS NABOR, BIDEGAIN SANTOLALLA MARIA, ORELLANA JARPA JIMENA DEL CARMEN, ROZAS SOTO FELIX GASTON Y OTRO, NAVARRO SEGUEL ANIBAL SEGUNDO, BUSTOS QUINTEROS MITSY, CARDENAS CIFUENTES MARIA DEL CAR, ORELLANA JARPA JIMENA DEL CARMEN Y OTROS, SANCHEZ UGARTE DOMINGO FERNANDO, VLIAGENTHART ARNTZ ANA Y OTROS, GRIGNAFINI GDSCHWIND HUGO GUILLER Y OTRO, RODRIGUEZ CELEDON JESSICA LORENA, HERBILLON MARTINEZ LUCIANA ANGELICA, BUDGE MAYER JUAN, GUTIERREZ SANTANA CHRISTIAN MARC, PIZARRO CORNELIO, SAAVEDRA RIQUELME EMA AUDOLIA, PAZ PENA SABINA, SILVA MERINO JOSE, ESTRADA PARODI MANUEL, FELMER OPITZ ALICIA MARIA, MUNOZ SANCHEZ VERONICA ALEJANDRA Y OTROS, BUDGE MAYER JUAN Y OTRA, GODOY BELMAR LUIS, CANDIA COLOMA JOSE, VERA MAYORGA HERNAN, ILLANES MUNOZ ALICIA, PLACENCIA ALARCON GERTHIE LEDDY, MARTINEZ CARRASCO JUDITH CLORIND, RAYO CASANUEVA LUCINDA, CONTRERAS SAAVEDRA PAOLA SCARLETTE, GARCIA CARRASCO LIGIA DE LOURDE Y OTROS, ARIAS ENRIQUEZ ZAIRA, JIMENEZ LARRAIN MARTA, LLANOS FRANCHIS GLADIS, SOTO ARAVENA ALEJANDRA IRENE, INMOBILIARIA QUILLAIMAVIDA LIMITADA, SEGURA RIVERA JUAN, DIAZ JIMENEZ MARTA, ESTEBAN ESPINOZA PABLO JAVIER, RIVADENEIRA SERRA MARIA DEL PILA, CONSTRUCTORA ESEVAL LIMITADA, WILKOMIRSKY FUICA MARIA, HENRIQUEZ FAUNDEZ RUTH DEL CARME, TOLEDO CRUCES OLIVER NELSON, VENEGAS VILLALOBOS GUILLERMO, CACERES SEGUEL CHRISTIAN ALEJAND, MAIRA LAMAS RAFAEL ANDRES, MATURANA RIVADENEIRA VERONICA DEL P, RUBILAR MORALES JORGE MARCELO, BARRERA SALAZAR MARIA CECILIA, FREX JIMENEZ CRISTINA DEL CARMEN Y OTROS, PIZARRO PETIT LAURENT OLGA SUSANA, CHANDIA TORRES AMERICO MAURICIO, ABASOLO RONCATI MARCELO IVAN, BRUNIE LOZANO EMILIO ENRIQUE, TORREGROSA JARA CRISTOBAL Y OTRO, DEL PINO BUNSTER VALENTINA ADRIANA, SAEZ ALVEAL IRMA, ROSALES HENRIQUEZ EDUARDO JAVIER, TORRES FIGUEROA CARLOS, ALVEAL GUTIERREZ MARIANO RODRIGO, ABASOLO RONCATI RODRIGO ANDRES, PINO TORRES GILDA ANDREA, ARAYA MENESES HECTOR, ARANEDA PINCHEIRA HELDA ADELA, SEGUROS VIDA SECURITY PREVISION SA, AVELLO CEDENO MYRIAM DEL C Y OTROS, POZO RETAMAL CARLOS PATRICIO, PROUST HENRIQUEZ ALVARO FERNANDO, CISTERNAS ROSAS ALBERTO, ARAYA TAPIA ALDO, ARIAS HERNANDEZ PATRICIA IVONNE, MATAMALA CALZADILLA SILVIA RUTH,

CLASIFICADOS

■ JUDICIALES Y LEGALES

VILLEGAS PEREIRA VERONICA BEBERL, BRINCK PERALTA AXEL, HERNANDEZ FIGUEROA CAROLINA ANDR, ELGUETA QUIROGA ANGELICA Y OTRO, DURAN LOZANO IRENE SOLEDAD, MUNOZ PUENTES JIMENA CAROLINA, OPAZO ULLOA MARIA ELISA, ARANEDA PINCHEIRA HELDA ADELA, PAREDES LEON JOSE MARCELO, FLORES WESTERMEIER HELMUTH, CAMANO GAJARDO NELSON ALEJANDRO. La superficie afecta a expropiación es de 190,75 m² (Lote 72) y de 0,00 m² de edificación, mediante derechos cuotativos y cuyos linderos particulares están enmarcados en plano S8R 38117-1, para la ejecución de las obras del proyecto "Mejoramiento Paso Sobre Nivel Esmeralda y Vialidad Asociada", conforme artículo 51 Ley N° 16.391 y D.L. N° 2.186. Comisión Peritos integrada por arquitecta Patricia Cecilia Palacios González, por arquitecto Rodrigo Alexis Escobar Fernández y por arquitecta Daniela Andrea Cortez Moraga, que fijó el monto de la indemnización provisional por la expropiación en la suma de \$39.679.363.-Director (S) SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO.

NOTIFICACIÓN

Resolución, Primer Juzgado Civil de Concepción, de fecha 22 de diciembre de 2022, en causa Rol V N° 423-2022, "SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN (SERVIU)REGIÓN DEL BIOBÍO", por expropiación total del inmueble de aparente dominio de CERDA ORTIZ SEGUNDO RICARDO, ubicado en NUEVA 1 945 BKD 4 DP 8 MICHAIHUE, Rol de Avalúo N° 15801-56, comuna de San Pedro de la Paz, con todo lo edificado y plantado en él, con una superficie de 37,91 m² de terreno, que corresponde al 0,62% de 6.065,67 m² de superficie de terreno común (Condominio D) y de 45,102 m² de edificación, cuyos linderos conforme al plano S8R-42.515-1, son los siguientes: NORTE: con departamento N°7, en 5,885 metros. ORIENTE: con bien común copropiedad D en 7,734 metros. SUR: con bien común copropiedad D en 5,885 metros. PONIENTE: con bien común copropiedad D en 7,734 metros. Tuvo por efectuada consignación suma de \$25.690.776, por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del Decreto Ley 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercibimiento indicado en el artículo 21, Decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercibimiento que señala el artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. LA (EL) SECRETARIA (O).

NOTIFICACIÓN

Resolución, Primer Juzgado Civil de Concepción, de fecha 20 de diciembre de 2022, en causa Rol V N° 409-2022, "SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN (SERVIU)REGIÓN DEL BIOBÍO", por expropiación total del inmueble de aparente dominio de MARTÍNEZ MONTERO MARÍA SOLEDAD, ubicado en NUEVA 1 945 BKD 5 DP 14 MICHAIHUE, Rol de Avalúo N° 15801-78, de San Pedro de la Paz, con todo lo edificado y plantado en él, con una superficie de 37,91 m² de terreno, que corresponde al 0,62% de 6.065,67 m² de superficie de terreno común (Condominio D) y de 45,102 m² de edificación, cuyos linderos conforme al plano S8R-42.521-1, son los siguientes: NORTE: con departamento N°15 en 5,885 metros.

ORIENTE: con bien común copropiedad D en 7,664 metros. SUR: con departamento N°13 en 5,885 metros. PONIENTE: con bien común copropiedad D en 7,664 metros. Tuvo por efectuada consignación suma de \$24.998.262, por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del Decreto Ley 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercibimiento indicado en el artículo 21, Decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercibimiento que señala el artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. LA (EL) SECRETARIA (O).

NOTIFICACIÓN

Resolución, Primer Juzgado Civil de Concepción, de fecha 21 de diciembre de 2022, en causa Rol V N° 410-2022, "SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN (SERVIU)REGIÓN DEL BIOBÍO", por expropiación total del inmueble de aparente dominio de VEGA SAEZ BRISELIA MAGDALENA, ubicado en NUEVA 1 945 BKD 4 DP 15 MICHAIHUE, Rol de Avalúo N° 15801-63, de San Pedro de la Paz, con todo lo edificado y plantado en él, con una superficie de 37,91 m² de terreno, que corresponde al 0,62% de 6.065,67 m² de superficie de terreno común (Condominio D) y de 45,102 m² de edificación, cuyos linderos conforme al plano S8R-42.518-1, son los siguientes: NORTE: con departamento N°14, en 5,885 metros. ORIENTE: con bien común copropiedad D en 7,664 metros. SUR: con departamento N°16, en 5,885 metros. PONIENTE: con bien común copropiedad D en 7,664 metros. Tuvo por efectuada consignación suma de \$23.582.379, por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del Decreto Ley 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercibimiento indicado en el artículo 21, Decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercibimiento que señala el artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. LA (EL) SECRETARIA (O).

NOTIFICACIÓN

Resolución, Primer Juzgado Civil de Concepción, de fecha 20 de diciembre de 2022, en causa Rol V N° 407-2022, "SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN (SERVIU)REGIÓN DEL BIOBÍO", por expropiación total del inmueble de aparente dominio de CARRASCO CHAVEZ MARIA DEL ROSARIO, ubicado en NUEVA 1 945 BKD 5 DP 12 MICHAIHUE, Rol de Avalúo N° 15801-76, de San Pedro de la Paz, con todo lo edificado y plantado en él, con una superficie de 37,91 m² de terreno, que corresponde al 0,62% de 6.065,67 m² de

superficie de terreno común (Condominio D) y de 45,514 m² de edificación, cuyos linderos conforme al plano S8R-42.520-1, son los siguientes: NORTE: con bien común copropiedad D en 5,885 metros. ORIENTE: con bien común copropiedad D en 7,734 metros. SUR: con departamento N°11 en 5,885 metros. PONIENTE: con bien común copropiedad D en 7,734 metros. Tuvo por efectuada consignación suma de \$25.206.614, por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del Decreto Ley 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercibimiento indicado en el artículo 21, Decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercibimiento que señala el artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. LA (EL) SECRETARIA (O).

NOTIFICACIÓN

Resolución, Primer Juzgado Civil de Concepción, de fecha 21 de diciembre de 2022, en causa Rol V N° 393-2022, "SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN (SERVIU)REGIÓN DEL BIOBÍO", por expropiación total del inmueble de aparente dominio de GUAJARDO BUSTOS TERESA DEL CARMEN, ubicado en NUEVA 1 945 BKD 1 DP 10 MICHAIHUE, Rol de Avalúo N° 15801-10, de San Pedro de la Paz, con todo lo edificado y plantado en él, con una superficie de 37,91 m² de terreno, que corresponde al 0,62% de 6.065,67 m² de superficie de terreno común (Condominio D) y de 45,102 m² de edificación, cuyos linderos conforme al plano S8R-42.508-1, son los siguientes: NORTE: con bien común copropiedad D en 7,664 metros. ORIENTE: con departamento N°11 en 5,885 metros. SUR: con bien común copropiedad D en 7,664 metros. PONIENTE: con departamento N°9 en 5,885 metros. Tuvo por efectuada consignación suma de \$23.304.126, por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del Decreto Ley 2.186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercibimiento indicado en el artículo 21, Decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercibimiento que señala el artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. LA (EL) SECRETARIA (O).

SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO**NOTIFICACIÓN****EXTRACTO EXPROPIACIÓN**

Resolución Exenta 5507, de 23 de diciembre 2022, SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO ordenó expropiación parcial del inmueble ubicado en GENERAL NOVOA 1015 LT A VEGAS DE NONGUEN, Rol de Avalúo N° 307-993, comuna de Concepción, de aparente dominio de SAN MARTIN NOVOA OSCAR JAIME EDU, en una superficie de 16,54 m² de

terreno, conforme al plano S8R-41.536-2, para la ejecución de las obras del proyecto "Mejoramiento Par Vial Collao/General Novoa, comuna de Concepción", conforme artículo 51 Ley N° 16.391 y D.L. N° 2.186. Comisión Peritos integrada por arquitecto Patricia Palacios González, por el arquitecto Rodrigo Escobar Fernández y por la arquitecta Daniela Cortez Moraga, según informe de fecha 19 de diciembre 2022, fijó monto provisional indemnización en la suma de \$8.964.185, pagadera de contado. Director (S) SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO.

NOTIFICACIÓN

Resolución, Primer Juzgado Civil de Concepción de fecha 21 de diciembre de 2022, en causa Rol V-392-2022 "SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIOBÍO", por expropiación total del inmueble ubicado en calle NUEVA 1 945 BKD 6 DP 3 MICHAIHUE Rol de Avalúo N° 15801-83 de la comuna de San Pedro de la Paz, de aparente dominio de SALAZAR CAMPOS MARCO ANTONIO. La superficie afecta a expropiación total de edificación corresponde a 45,102 m² y la superficie de expropiación sobre el total de los derechos cuotativos comunes de terreno que recaen sobre Rol de Avalúo N° 15801-83 de la comuna de San Pedro de la Paz, corresponden a 37,91 m² y equivalen al 0,62% sobre el total de la propiedad común de 6.065,67 m² (Condominio D); cuyos linderos particulares, del plano S8R-42522-1, son los siguientes: Norte: con departamento n° 2 en 5,885 m. Oriente: con bien común copropiedad D en 7,664 m. Sur: con departamento n° 4 en 5,885 m. Poniente: con bien común copropiedad D en 7,664 m. Tuvo por efectuada la consignación suma de \$ 24.998.262.- por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del Decreto Ley 2186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercibimiento indicado en el artículo 21, Decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercibimiento que señala el artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. EL SECRETARIO

NOTIFICACIÓN

Resolución, Primer Juzgado Civil de Concepción de fecha 21 de diciembre de 2022, en causa Rol V-389-2022 "SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIOBÍO", por expropiación total de terreno y edificación ubicado en NUEVA 1 945 BKD 7 DP 16 MICHAIHUE Rol de Avalúo N° 15801-112 de la comuna de San Pedro de la Paz, de aparente propietario GUIDOTTI CASTILLO JESSICA MERCEDES. La superficie de expropiación sobre el total de los derechos cuotativos comunes de terreno que recaen sobre Rol de Avalúo N° 15801-112 de la comuna de San Pedro de la Paz, corresponden a 37,91 m² y equivalen al 0,62% sobre el total de la propiedad común de 6.065,67 m² (Condominio D) y cuyos linderos particulares, de acuerdo al plano S8R 42.531-1, son los siguientes: NORTE: En 5,885 m, con Departamento N° 15. ORIENTE: En 7,734 m con Bien común Copropiedad D. SUR: En 5,885 m, con Bien común Copropiedad D. PONIENTE: En 7,734 m con Bien común Copropiedad D. Tuvo por efectuada la consignación suma de \$ 25.804.448.- por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones

del art. 23 del Decreto Ley 2186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercibimiento indicado en el artículo 21, Decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercibimiento que señala el artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. EL SECRETARIO

NOTIFICACIÓN

Resolución, Primer Juzgado Civil de Concepción de fecha 21 de diciembre de 2022, en causa Rol V-391-2022 "SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DEL BIOBÍO", por expropiación parcial de terreno ubicado en ubicado en IGNACIO COLLAO 1443 LT 2 COLLAO, Rol de Avalúo N° 320-344, comuna de Concepción, de aparente dominio de BANCO SANTANDER CHILE. La superficie afecta a expropiación parcial es de 88,61 m² de terreno (Lote 220) y de 0,00 m² de expropiación de edificación y cuyos linderos particulares, enmarcados en el polígono A-B-C-D-A del plano S8R 41.542-1, son los siguientes: NORORIENTE: Tramo AB en 17,60 m, con Resto inmueble Rol 320-344. SURORIENTE: Tramo BC en 5,02 m con Inmueble Rol 320-345. SURPONIENTE: Tramo CD en 17,60 m con Avenida Ignacio Collao. NORPONIENTE: Tramo DA en 5,05 m con Inmueble Rol 320-14. Tuvo por efectuada la consignación suma de \$ 40.579.344.- por concepto de valor total de indemnización provisional expropiación de autos; ordenó practicar publicaciones del art. 23 del Decreto Ley 2186 para poner en conocimiento del expropiado, arrendatarios y otros titulares de derechos, la solicitud de la expropiante para tomar posesión material del inmueble expropiado, para que dentro del plazo de cinco días manifiesten decisión de recoger los frutos pendientes, bajo apercibimiento indicado en el artículo 21, Decreto Ley 2.186, de 1978, conminando a titulares de derechos reales constituidos con anterioridad acto expropiatorio de autos y a los acreedores que, antes fecha publicación Diario Oficial, hayan obtenido resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio del expropiado o ejercicio facultades de dueño, para que dentro del plazo 20 días contados desde publicación último aviso, hagan valer sus derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización bajo el apercibimiento que señala el artículo 23 del citado Decreto Ley N° 2.186. EL SECRETARIO

SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO**NOTIFICACIÓN****EXTRACTO EXPROPIACIÓN**

Resolución Exenta 5509, de 23 de diciembre 2022, SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO ordenó expropiación parcial del inmueble ubicado en GRAL NOVOA, Rol de Avalúo N° 274-1, comuna de Concepción, de aparente dominio de FISCO BATALLON LOGISTICO 3, en una superficie de 106,68 m² de terreno y 425,88 m² de edificación, conforme al plano S8R-41.453-2, para la ejecución de las obras del proyecto "Mejoramiento Par Vial Collao/General Novoa, comuna de Concepción", conforme artículo 51 Ley N° 16.391 y D.L. N° 2.186. Comisión Peritos integrada por arquitecto Ricardo Echeverría Hohman, por arquitecto Marcela Melo Rodríguez y por arquitecto Patricia Palacios González, según informe de fecha 15 de diciembre 2022, fijó monto provisional indemnización en la suma de \$196.070.604, pagadera de contado. Director (S) SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO.

Entretención & Servicios

Santoral: Genoveva

EL TIEMPO

HOY **13/23**

MIÉRCOLES 14/25 JUEVES 13/21 VIERNES 13/20

LOS ÁNGELES 12/26

RANCAGUA 13/31

TALCA 13/29

SANTIAGO 12/30

CHILLÁN 13/27

ANGOL 8/25

TEMUCO 6/25

P. MONTT 9/17

RADIACIÓN UV

RIESGO	TIME*	ÍNDICE
EXTREMO	10	11 o más
MUY ALTO	25	8 A 10
ALTO	30	6 A 7
MODERADO	45	3 A 5
BAJO	60 o más	0 A 2

*Tiempo Máximo recomendado de exposición (minutos).

PUZZLE



	VITORES		↓	VESANIA	ANSAR	USTED	DERMIS DESECAR		↓	CAPITAL NORUEGA	↓
	TALCA PARIS Y...										
	AQUI					PRONOMB. PERSONAL REGISTRARSE					
	ALTERAN							FLAUTA TURCA "FALSO"			
CHARLA	↓	PASMADO	ANTORCHA	RUEDOS TAURINOS 50 - 1						OXIGENO LIAR	
						AIREAN VOCAL					
▶						LIARSE CASI ISLA		↓	UNIDAD MEDICA AZOE		
PLANTA CRUCIFERA											
DIOSA CANALLA				PERCIBI APATICO		CIRCULA PREFIJO AIRE					LA PRIMERA
			OCA BEDEL AL REVES					INVOCA			
▶											
TALEGAS											
NOCIONES						D CARENTE					
MONEDA INGLESA					BAJO RENIO						FIN DE FOTO
YODO		LETRA Y BAILE		RIO EUROPEO CINCO		↓	DEUTERIO CHA				
▶											▲

TELÉFONOS

Ambulancias:	131
Bomberos:	132
Carabineros:	133
Investigaciones:	134
Fono Drogas:	135
Inf. Carabineros:	139
Fono Familia:	149
Inf. Toxicológica:	2- 635 3800
V. Intrafamiliar:	800 220040
Delitos Sexuales:	565 74 25
Defensa Civil:	697 16 70
Fono VTR:	600 800 9000
Fono Essbío:	600 33 11000
Fono CGE:	600 -777 7777

FARMACIAS DE TURNO

CONCEPCIÓN	
Cruz Verde	Ahumada
• Rengo 601	• Av. Juan Bosco 501 (Atención durante las 24 horas)
SAN PEDRO	
Ahumada	
• Michimalonco 1120 (Atención durante las 24 horas)	
CHIGUAYANTE	
Cruz Verde	
• Manuel Rodríguez 925	
TALCAHUANO	
Dr. Simi	
• Valdivia 149, Local 39	

SUDOKUS

FÁCIL

2		7		1			8	
1			9	8			2	5
		8	7			1	6	4
6		4			7	8		
	3	1	2		8	4	5	9
8	9	5		4		6		2
	8		4				9	7
5	1	2			9	3		6
	7		3	2	6		1	

MEDIO

		5					3	8
	4			6	9		5	
				3	9	1		
		7				3		
8		3			5		2	7
		2		7			8	5
							5	
	3			8	4			
2	5	9		3	1	8		

EXPERTO

	7	9						3
				2		9		
			1					
						5		
8			2		7			
	6		8	5				
		1				2	8	
4		8	7					6
7			6	1			3	9